



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

IMPACTO DE LAS BANDAS CRIMINALES EXTRANJERAS EN LOS PRÉSTAMOS
GOTA A GOTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor

Sotelo Anaya, Elmer Graciano

Asesor

Begazo De Bedoya, Luis Hernando

ORCID: 0000-0001-8916-5079

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Rosas Díaz, Ibett Yuliana

Velasco Taipe, Marco Antonio

Lima - Perú

2024

IMPACTO DE LAS BANDAS CRIMINALES EXTRANJERAS EN LOS PRESTAMOS GOTA A GOTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Estatal a Distancia Trabajo del estudiante	<1%
8	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

IMPACTO DE LAS BANDAS CRIMINALES EXTRANJERAS EN LOSPRÉSTAMOS

GOTA A GOTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor:

Sotelo Anaya, Elmer Graciano

Asesor:

Begazo De Bedoya, Luis Hernando

(ORCID: 0000-0001-8916-5079)

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Rosas Díaz, Ibett Yuliana

Velasco Taipe, Marco Antonio

Lima - Perú

2024

Índice de contenido

RESUMEN-----	6
ABSTRACT-----	7
RESUMO-----	8
I. INTRODUCCIÓN-----	9
1.1. Planteamiento del problema -----	10
1.2 Descripción del problema-----	14
1.3 Formulación del problema-----	16
1.3.1 Problema general -----	16
1.3.2 Problema Específicos -----	17
1.4 Antecedentes -----	17
1.5 Justificación de la Investigación -----	21
1.6 Limitaciones de la investigación-----	23
1.7 Objetivos de la Investigación -----	23
1.7.2. Objetivo general-----	23
1.7.2 Objetivos específicos-----	23
1.8 Hipótesis -----	24
II MARCO TEÓRICO-----	25
2.1 Marco conceptual -----	25
III MÉTODO-----	50
3.1 Tipo de investigación-----	51
3.2 Población y muestra -----	52
3.3 Operacionalización de variables -----	53
3.4 Instrumentos -----	54

3.5. Procedimientos -----	54
3.6 Análisis de datos -----	54
3.7 Consideraciones éticas -----	55
IV. RESULTADOS -----	56
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS -----	68
VI. CONCLUSIONES -----	71
VII. RECOMENDACIONES -----	73
VIII. REFERENCIAS -----	75
IX. ANEXOS -----	86
Anexo A. Matriz de consistencia -----	86
Anexo B. Validación de instrumentos -----	92
Anexo C. Confiabilidad del instrumento -----	96
Anexo D. Instrumento de medición -----	97
Anexo E. Aporte del investigador -----	99

Índice de tablas

Tabla 1 Distribución de la población de estudio.....	53
Tabla 2 Operacionalización de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras.....	54
Tabla 3 Operacionalización de la variable dependiente. Préstamos gota a gota.....	55
Tabla 4 Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras	57
Tabla 5 Distribución de la dimensión. Estructura criminal	58
Tabla 6 Distribución de la dimensión. Número de integrantes.....	59
Tabla 7 Distribución de la dimensión. Modus operandi	60
Tabla 8 Distribución de la frecuencia de la dimensión. La extorsión.....	61
Tabla 9 Distribución de la frecuencia de la dimensión. La usura	62
Tabla 10 Distribución de la frecuencia de la dimensión. Modus operandi de bandas criminales extranjeras	63
Tabla 11 Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Préstamos gota a gota	65
Tabla 12 Prueba de la hipótesis general.....	66
Tabla 13 Pseudo R cuadrado de la hipótesis general.....	66
Tabla 14 Prueba de la primera hipótesis específica	67
Tabla 15 Prueba de la segunda hipótesis específica	68
Tabla 16 Prueba de la tercera hipótesis específica.....	69
Tabla 17 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	92
Tabla 18 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras	96
Tabla 19 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Préstamos gota a gota	96

Índice de figuras

Figura 1 Gráfico de barras sobre la frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras	57
Figura 2 Gráfico de barras sobre la frecuencia de la dimensión. Estructura criminal	58
Figura 3 Gráfico de barras sobre la dimensión. Número de integrantes.....	59
Figura 4 Gráfico de barras sobre la dimensión. Modus operandi	60
Figura 5 Gráfico de barras sobre la dimensión. La extorsión	61
Figura 6 Gráfico de barras sobre la dimensión. La usura	62
Figura 7 Gráfico de barras sobre la dimensión. Modus operandi de bandas criminales extranjeras	63

RESUMEN

Objetivo: Es demostrar cual es el impacto de las bandas criminales extranjeras con respecto a la modalidad de préstamo denominado como gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023. **Método:** la labor realizada es de corte transversal, diseño no experimental, de nivel explicativo, de tipo aplicado, de enfoque cuantitativo, asimismo, se optó por considerar una población y muestra equivalente a 51 individuos. **Resultados:** El 20% señalaron estar totalmente de acuerdo en que las bandas criminales de nacionalidad extranjera logran afectar significativamente el ámbito de la seguridad en la sociedad, razón por la cual, aumenta la inseguridad en vista que el Gobierno no adopta de manera adecuada las medidas jurídicas y políticas, por otra parte, un 25% señalaron estar totalmente de acuerdo que los préstamos conocidos comúnmente como gota a gota representa ser la modalidad que la mayoría de personas incautas terminan accediendo por la rapidez y facilidad. **Conclusiones:** a través de la aplicación de la regresión logística ordinal se logró obtener el sig. Bilateral equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral equivalente a 0.005, aceptando lo señalado por medio de la hipótesis alternativa, es decir: Las bandas criminales extranjeras impactan de manera significativa en la modalidad del gota a gota. Asimismo, al aplicarse el Nalgelkerke a fin de lograr determinar el impacto porcentual, indica que con respecto a la variable señalado como préstamos gota a gota dependerá de las bandas criminales extranjeras según el 81%.

Palabras clave: Préstamos gota a gota, bandas criminales extranjeras, extorsión.

ABSTRACT

Objective: It is to demonstrate the impact of foreign criminal gangs with respect to the loan modality called gota a gota, district of San Juan de Miraflores, 2023. **Method:** the work carried out is cross-sectional, non-experimental design, explanatory level, applied type, quantitative approach, likewise, it was decided to consider a population and sample equivalent to 51 individuals. **Results:** 20% indicated that they totally agree that criminal gangs of foreign nationality manage to significantly affect the area of security in society, which is why insecurity increases given that the Government does not adequately adopt measures. legal and political, on the other hand, 25% indicated that they completely agree that loans commonly known as drop by drop represent the modality that the majority of unwary people end up accessing due to their speed and ease. **Conclusions:** through the application of ordinal logistic regression it was possible to obtain the sig. Bilateral equivalent to 0.000 which is less than the sig. Bilateral equivalent to 0.005, accepting what was stated through the alternative hypothesis, that is: Foreign criminal gangs significantly impact the modality of drop by drop. Likewise, when applying the Nalgelkerke in order to determine the percentage impact, it indicates that with respect to the variable indicated as drop-by-drop loans, it will depend on foreign criminal gangs according to 81%.

Keywords: Drop-by-drop loans, foreign criminal gangs, extortion.

RESUMO

Objetivo: Demonstrar o impacto das quadrilhas criminosas estrangeiras no que diz respeito à modalidade de empréstimo chamada gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Método: o trabalho realizado é transversal, desenho não experimental, nível explicativo, tipo aplicado, abordagem quantitativa, da mesma forma, optou-se por considerar uma população e amostra equivalente a 51 indivíduos. **Resultados:** 20% indicaram que concordam plenamente que os grupos criminosos de nacionalidade estrangeira conseguem afectar significativamente a área da segurança na sociedade, razão pela qual a insegurança aumenta dado que o Governo não adopta adequadamente medidas legais e políticas, por outro Por outro lado, 25% indicaram concordar plenamente que o crédito comumente conhecido como gota a gota representa a modalidade que a maioria dos incautos acaba acessando pela rapidez e facilidade. **Conclusões:** através da aplicação da regressão logística ordinal foi possível obter o sig. Bilateral equivalente a 0,000 que é menor que o sig. Bilateral equivalente a 0,005, aceitando o que foi afirmado através da hipótese alternativa, ou seja: Quadrilhas criminosas estrangeiras impactam significativamente a modalidade gota a gota. Da mesma forma, ao aplicar o Nalgelkerke para determinar o impacto percentual, indica que em relação à variável indicada como empréstimos gota a gota, dependerá de gangues criminosas estrangeiras em 81%.

Palavras-chave: Empréstimos gota a gota, gangues criminosas estrangeiras, extorsão.

I. INTRODUCCIÓN

En el entorno actual, se conoce que la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota representa un informal crédito, la misma que no se encuentra contemplada ni posee la regulación idónea en materia de formalidad, la brindan prestamistas de manera ilegal, generalmente en sociedad con agrupaciones dedicadas a la criminalidad, la particularidad que posee es brindar rápidamente dinero en efectivo sin necesidad de solicitar determinados requisitos, sin embargo poseen altos intereses, las mismas que bordean la usura.

La cobranza es realizada diariamente en un plazo corto, amenazando e intimidando a la persona que optó por el préstamo, lo cual deriva en hechos violentos, esta modalidad de préstamo, saca el máximo provecho del requerimiento de financiación de los individuos, con mayor énfasis en los que no cuentan con la debida accesibilidad a los tradicionales servicios bancarios.

Las bandas criminales extranjeras están ganando terreno en Perú, con diversos crímenes reportados no solo en Lima sino en diversas provincias. Las bandas criminales se han diversificado en diversos ilícitos, como préstamos gota a gota, la extorsión, sicariato, proxenetismo, tráfico de drogas, entre otros.

Es importante resaltar que la modalidad de préstamos conocidos comúnmente como gota a gota, representan ser de carácter informal brindadas por individuos particulares a quien lo solicita, la magnitud dineraria para satisfacer las necesidades económicas de urgencia, esa forma de préstamo no necesita de mayor análisis crediticio de un determinado prestamista. El préstamo en mención es utilizado frecuentemente en el país, prestándose cantidades pequeñas de dinero, las mismas que son cobradas en tiempo inferior a 30 días, satisfaciendo los requerimientos inmediatos de la persona que realiza la solicitud crediticia, no se vigilan por alguna institución supervisora gubernamental, y exclusivamente dependerán de la manera en que negocia el cliente con el prestamista.

Una de las particularidades más relevantes de la mencionada modalidad de préstamo resulta ser la inmediatez, lo cual significa la obtención del efectivo al instante, en vista que se brinda sin necesidad de trámites, resulta indispensable tomar en consideración los riesgos siguientes: (a) Altísimas tasas de interés que van desde el 20% al 40% por año, evidenciándose claramente una estafa; (b) Cuando se da el escenario en el cual una persona se atrase con la amortización de las cuotas, se inicia con la intimidación telefónica o inclusive en forma presencial, llegando hasta el daño físico, al patrimonio e inclusive con fatales consecuencias y (c) Consecuencias de índole psicológico relacionados con una presión fuerte con la cual cuenta una persona para la realización de la amortización con puntualidad, impulsándola a solicitar mayor cantidad de préstamos con la intención de amortizar el primero, pero realizando un mayor pago a comparación del inicio.

1.1. Planteamiento del problema

Se evidenció otro tipo de bandas, tal es el caso de los destructores liderado por Carlos Timana Copara, entre sus principales actividades era el asaltar bancos y actos de sicariato, razón por la cual, cuando el mencionado líder fue capturado durante el periodo 2011, se visualizó un escenario pacífico en la capital, sin embargo, en la coyuntura actual, luego de los sucesos del periodo 2018 con la masiva llegada de extranjeros de nacionalidad venezolana, los cuales en número bordean los 640,000 es lógico que entre las mismas ingresaron individuos dedicados al hampa y bandas criminales, volviendo al Perú en un país deficiente en materia de seguridad ciudadana. (Briceño, 2021).

La modalidad de préstamo mencionada suele aliviar las necesidades económicas de un individuo, sin embargo, al establecerse una cobranza abusiva e informal como se da en el caso del gota a gota, se coloca en una situación de alta peligrosidad tanto para la integridad como para la vida (Santolalla, 2022).

En el entorno actual, debido a la crisis familiar en materia de finanzas, ausencia de empleo, bajos sueldos, incremento del precio de los productos del hogar, generan la necesidad de que una persona decida acceder a préstamos dinerarios sin tanto trámite, en forma fácil y práctica, pero cuando se inicia la amortización, notan la cantidad exorbitante de intereses que se cobran inclusive bordeando el 500%.

La ausencia de inclusión a las finanzas en los últimos periodos incentiva a que más de medio millón de habitantes logren tener acceso a la formalidad del mercado crediticio peruano, recurriendo a solicitar créditos en el mercado negro por medio de la modalidad conocida comúnmente como gota a gota, la misma que se vincula a diversas dedicadas a la extorsión, inclusive con tasas de interés que oscilan hasta un 400% anual (Gestión, 2023).

La modalidad gota a gota es conocida generalmente por mostrar una particularidad de usura, en la década de los 90 acapararon la ciudad colombiana de Medellín, en vista que se incrementó la venta y el consumo de cocaína, así como el lavado de dinero por parte de agrupaciones dedicadas a la criminalidad. (El País, 2023).

La modalidad conocida comúnmente como gota a gota representa ser una labor sofisticada de la criminalidad la misma que es desempeñada por parte de los hábiles operadores que encuentren a la clientela requerida estableciendo rutas de cobranza, hacerse a acreedores con la finalidad de que no consigan desaparecerse con lo que se adeuda y presionando al entorno familiar y amistades que amorticen lo adeudado en el escenario que no lo realicen. (Insight Crime, 2023).

Asimismo, en El Salvador, el mandatario Bukele ejecutó el arresto de diversos individuos de nacionalidad colombiana por mantener un vínculo con determinadas redes dedicadas a la criminalidad que brindan opciones crediticias con intereses elevados los cuales poseen la particularidad de la realización de cobranzas en forma violentan a las personas que

las aceptan, dicha modalidad ilegal de préstamo se conoce comúnmente como gota a gota. (El País, 2023).

Por otra parte, en Chile, se tiene conocimiento de que la fiscalía evidenció diversos logros como fue el caso de la intervención de 11 personas de nacionalidad colombiana, en la cual al líder de la misma se le impuso la cadena perpetua, resulta evidente que la criminalidad violenta se ha incrementado en dicho país. (DW, 2022).

En Colombia, ante la debilidad educativa en materia de finanzas, así como el escenario frágil que generalmente muestran los hogares que se someten a la modalidad del gota a gota, suelen asociarse a diversos actos delincuenciales (González y González, 2023).

Actualmente, en diversas ciudades de Colombia, diversos individuos suelen acceder a una modalidad crediticia informal, tal es el caso del gota a gota, eligiéndola de forma equivocada únicamente porque consideran que se obtiene mayores beneficios puesto que no presentan documentación ni suelen realizar trámites, así como por la rapidez de la misma, por ello no se perciben los riesgos a los cuales generalmente se exponen cuando acuden a dichos prestamistas quienes disfrazan las garantías para engañar a los usuarios (Gil y Gómez, 2023).

La modalidad conocida comúnmente como préstamos gota a gota generalmente suele estar liderada por diversas organizaciones dedicadas a la criminalidad perpetrados por venezolanos y colombianos, los mismos que realizan la búsqueda de micro comerciantes con la finalidad de que puedan ser enganchados con impagables deudas, las mismas que se convierten en extorsión.

Por otra parte, los mencionados préstamos se realizan y cobran de manera presencial, pero las personas dedicadas a la criminalidad actualmente utilizan diferentes tipos de aplicativos en los cuales suelen ofrecer opciones crediticias inmediatas, con la meta principal de volver impagable alguna deuda (Radio Programas del Perú [RPP], 2023).

Tomando en consideración lo señalado por la jefatura correspondiente a la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la PNP, se conoció por medio del coronel Carpio Ordaya, que, en La Libertad, Lima y Piura, generalmente se dan casos ligados a la modalidad gota a gota. (INFOBAE, 2023).

En Arequipa, se realizó la captura de una banda dedicada a la criminalidad la misma que estuvo conformado por individuos de nacionalidad extranjera vinculados a la aplicación de la modalidad gota a gota, 5 individuos entre venezolanos y colombianos, tomando en consideración la información de los efectivos policiales, se dedicaban al tema del gota a gota, cobranza de cupos y extorsión. (Canal N, 2023).

Los efectivos policiales de la DIRINCRI realizaron la captura de ciudadanos de nacionalidad extranjera, los mismos que realizaban préstamos aplicando el gota a gota, perpetrada por personas utilizando la extorsión y violencia ante inocentes personas que no amortizan el préstamo. Las personas detenidas son de nacionalidad colombiana integrantes de la banda denominada como "Los Sanguinarios Prestamistas de Punta Negra", bajo su posesión tenían cuadernos, motos lineales, drogas y municiones. (Andina, 2023).

En la localidad distrital de San Juan de Lurigancho, 11 personas que conformaron una banda dedicada a la extorsión y a la aplicación de la modalidad de préstamo conocida como gota a gota, se les detuvo mediante el operativo perpetrado por efectivos de la PNP por medio de la DIRINCRI. Las personas detenidas son de nacionalidad venezolana y colombiana, quienes estaban hospedados en una vivienda de la Urb. Las Flores de Primavera, donde además se incautó otros elementos vinculados a su accionar delictivo. Se incautaron volantes sobre préstamos y vouchers de envío a Colombia. (INFOBAE, 2023).

Asimismo, efectivos policiales correspondientes al escuadrón de Emergencia Sur realizaron la detención de una persona de nacionalidad extranjera cuando se estaba retirando de un centro dedicado a la venta de abarrotes en la localidad distrital de San Juan de Miraflores,

la misma que tenía bajo su posesión una tarjeta de cobranza particularidad principal del gota a gota, su forma sospechosa de comportarse hizo que los efectivos policiales lo intervengan, la persona detenida es un individuo de nacionalidad venezolana, la misma que se le identificó bajo el nombre de Víctor Veramendi Petit y en inmediaciones del centro comercial El Ofertón, hallándose en su posesión S/.490 en efectivo en billetes de 20 y de 10, por otra parte 2 equipos telefónicos Samsung y casi 50 tarjetas ligadas a la modalidad de préstamos ligados al gota gota (TV PERÚ, 2023).

No es solo el Tren de Aragua: quiénes son esas otras bandas extranjeras y en qué zonas de Lima operan: la localidad distrital de Chorrillos es dominada por los denominados Bravos del Gota a Gota, quienes brindan un determinado préstamo de manera siniestra y rápida (INFOBAE, 2023).

1.2 Descripción del problema

La modalidad de préstamo conocido comúnmente como gota a gota, está relacionado a diversos individuos que ejecutan sus labores por medio de bandas dedicadas a la criminalidad tanto de nacionalidad extranjera como nacional, primeramente, ofrecen préstamos a comerciales en forma informal, luego la extienden a diversos empresarios u otras personas que generen algún tipo de capital para el emprendimiento de un negocio o para cubrir sus requerimientos básicos.

Para realizar la captación de su clientela, las mismas que posteriormente se transformen en víctimas, empleando una publicidad relevante como apps, aplicativos, afiches, tarjetas, es de pleno conocimiento que los aplicativos y diversas redes sociales constituyen un predilecto medio para que se ejecuten acciones delictivas, tal es el caso de la “ciber-delincuencia”, cuando se saca el máximo provecho del anonimato que brindan a los actores.

Apenas se captan a las potenciales víctimas, se les desembolsa el dinero, obligándolos a la amortización de altos intereses, pero cuando se generan demoras entonces aumentará la

deuda en forma geométrica. Por ejemplo, ante el caso de que se solicite un préstamo equivalente a S/.1,000, las personas endeudadas amortizan S/.10,000, apenas el deudor no cumpla con pagar lo solicitado, se da por inicio a una serie de amenazas en perjuicio de su vida, la extorsión típica de quien utiliza el anuncio con la finalidad de que se obtenga una indebida ventaja económica.

Sin embargo, ante la complejidad de dicha actividad ligada a la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota surge la posibilidad de que puedan ligarse a otra serie de acciones delictivas como el homicidio, lesiones, extorsión, coacción y lavado de activos, las mismas que se adicionan a la penalidad logrando alcanzar hasta 35 años e inclusive aplicándose la cadena perpetua. (El Peruano, 2023). El trabajo analizado muestra el diagnóstico siguiente: (a) Existencia de micro empresarios que necesitan de cierto capital para labores comerciales, razón por la cual poseen una alta vulnerabilidad para que puedan tener accesibilidad a la modalidad de préstamo gota a gota; (b) D.L 1244 del CP en su art. 317-B, determina una serie de diferenciaciones dados entre organización y banda dedicada a la criminalidad, se indica que las bandas suelen pertenecer a la estructura de la criminalidad, la misma que no resulta ser tan compleja como organización en vista que tiende a ejecutar acciones delictivas de menor relevancia pertenecientes a los delincuentes comunes en diferentes zonas urbanas. En cambio para referirse al ámbito de la organización criminal se entiende como la que se encuentra a cargo de la activación y conservación de economías y negocios ilegales, con una delictuosa estructura profesional, dejando en claro que a las personas encargadas de legislar le faltó hacer mención a lo referido en el art. 317-B, el ámbito de la connotación correspondientes a bandas conformadas por personas de nacionalidad extranjera con la finalidad de establecer ejemplares sanciones por encontrarse sumergidos a la tenencia ilegal de armamentos, asalto domiciliarios, extorsión, etc. (c) Incremento de la modalidad de préstamos conocidos comúnmente como gota a gota por parte de diversas bandas dedicadas a la criminalidad.

El **pronóstico** de la labor realizada es: (a) al darse la obtención del préstamo, se le obligará a la amortización de altos intereses e inclusive cuando se generan retrasos para que pueda ser cancelado, la deuda aumentará desmesuradamente. Ante un préstamo equivalente a S/.500.00 una persona podría terminar amortizando S/.5,000, cuando ello ocurre y la persona no realiza la amortización se da por iniciada las amenazas en contra de su integridad y sus vidas. (b) Si es que se da el caso en el cual un delincuente asesine a su víctima, la extorsión se encaminó al asesinato tomando en consideración lo señalado por medio del art. 317°-B del CP y (c) La modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota, suele imponer usureros intereses, los mismos que respaldan las acciones violentas del sistema punitivo.

El **control del pronóstico** considera: (a) Una solución posible, es que se pueda realizar la inclusión de las bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera tomando en consideración lo señalado por medio del art. 317-B del C.P para que las personas encargadas de juzgar cuenten con un mecanismo que les facilite realizar una pronunciación acorde al derecho y a la normativa con la finalidad de que velen por los intereses de todo Gobierno evitando que siga ocurriendo acciones delictivas ligadas al sicariato perpetrado en perjuicio de la sociedad, causando desordenes en el ámbito social. (b) Diversidad de políticas preventivas, como los realizan los efectivos de la PNP fomentando campañas difusivas. (c) Promover una mayor participación de las víctimas de extorsión en el proceso penal, rodeándola de todas las garantías de protección necesarias para aumentar el número de denuncias y de condenas.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota, distritode San Juan de Miraflores, 2023?

1.3.2 Problema Específicos

- ¿De qué manera impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?
- ¿Cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?
- ¿Cómo impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Según Gil y Gómez (2023) mediante su trabajo de investigación realizado, consideraron importante analizar el nivel de impacto socioeconómico correspondiente al aspecto crediticio informal en la sociedad de Pereira, establecieron como conclusión que la clientela no tomó en consideración que la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota presentan elevadas tasas que promedian aproximadamente 10% afectando claramente a las personas de la ciudad de Pereira, asimismo se visualizó que las causas principales de accesibilidad, los escasos requerimientos y desembolso fácil de la modalidad de préstamo posee nefastas consecuencias para los diferentes tipos de recursos de las finanzas de las micro empresas, de la misma manera la competitividad reducida y el aumento de los niveles de endeudamiento de gran parte de la clientela, de la misma manera los diferentes atributos como plazos, periodicidad de amortización, montos, desempeñan un importante rol para tomar las decisiones pertinentes para contar con la debida accesibilidad a la informal modalidad de crédito.

Asimismo, Corrales y Torres (2022) mediante su trabajo sometido a investigación, analizan la importancia de los determinantes factores para considerar la toma de créditos en la modalidad del gota a gota en la ciudad de Pereira con mayor énfasis en los estratos 1, 2 y 3 correspondiente a Palmira. La labor realizada fue de nivel explicativo y cuantitativo,

establecieron como conclusión que el requerimiento de que se generen alternativas estratégicas direccionadas a la promoción de la accesibilidad del crédito por medio de la formalidad de los mecanismos financieros, donde las particularidades logren adaptarse a las actuales condiciones de las micro empresas y hogares, reduciendo de esta forma los costos altos que se asocian a la modalidad conocida comúnmente como gota a gota, así como la situación riesgosa que el mencionado crédito significa para los respectivos tomadores, por ello debe promoverse estructurados productos financieros según las propias particularidades de la población, considerando los indicadores sociales, económicos y culturales que tienen influencia en las personas cuando se toman las decisiones que correspondan al endeudamiento.

Por su parte, Buitrago (2021) mediante su trabajo realizado considera importante analizar la objetiva imputación, las situaciones riesgosas que se permiten así como la actividad de la finanzas ante el accionar de la modalidad de préstamo conocido comúnmente como gota a gota tomando en cuenta los puntos de vista del derecho penal, estableciendo como conclusión que el gota a gota se entiende como un tipo de acuerdo mercantil que posee cierta particularidad no formal, transgrediendo notoriamente la labor de las finanzas en vista que rebasan la tasa de usura y las maneras para extorsionar, coaccionar o captar habitual y masivamente el dinero debido a la forma en que operan dichos prestamistas en vista a la manera de actuar con la finalidad de conseguir la amortización de sus créditos inclusive para obtener ilícitamente determinadas ventajas económicas usurpando el propio lugar del centro crediticio cuando captan el dinero.

Por otra parte, Borrález (2020) mediante su trabajo realizado, analizó la modalidad de préstamo denominado como gota a gota, el cual representa ser un complejo reto para la seguridad de las personas y la convivencia en la capital colombiana de Bogotá, estableciendo como conclusión que el gota a gota, suele presentarse como una usual práctica en el ámbito informal en la cual los comerciantes y empleados resultan ser la población de mayor

vulnerabilidad que terminan sucumbiendo por el requerimiento de determinados recursos de la economía de fácil y rápida accesibilidad, pero cuando se considere la mencionada opción significa para dichos individuos que amorticen altos intereses, los mismos que pueden ir desde un 20% aplicado desde la entrega inicial, transformándose en una agobiante práctica para la personas que se encuentre obligada a valerse de la mencionada modalidad de préstamo, es importante señalar que gran parte de las personas que optaron por el gota a gota, a pesar de conocer cómo se manejan dichos asuntos, optan por tomarlo por lo fácil y poco tedioso que resulta tomarlo.

1.4.2. Antecedentes nacionales

De la Sotta (2022) en su investigación “El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años”, para la labor realizada se aplicó el diseño descriptivo y jurídico, por otra parte, se optó por aplicar una encuesta direccionado a 28 individuos conformados por personal policial, fiscal y administrativo, se obtuvo como resultado que el nivel de la criminalidad aumentó en vista que se vio influenciado por diferentes factores, uno de los primordiales factores se vinculan con el ilegal ingreso de individuos de nacionalidad extranjera y los mismos se encuentran relacionados a un comportamiento delictivo desde su propio país, se establece como conclusión que los migrantes ilegales generan un incremento de las acciones delictivas conllevando a desafíos mayores para un funcionamiento adecuado de las diversas fiscalías.

Según Rodríguez (2022) mediante su trabajo de investigación realizado, analiza el ámbito de las organizaciones dedicadas a la criminalidad y la forma en la cual participan en las bandas, lo cual resulta recomendable lograr distinguir las, se establece como conclusión que las acciones delictivas de las organizaciones ligadas a la criminalidad necesitan de cierta pluralidad de individuos con un estable carácter y de forma organizada, se fomenta la ejecución de una serie de delitos, asimismo resulta cuestionable la inexistencia clara en el componente que

diferenciará a una organización del concepto de banda. De la misma manera, se abordó dicho asunto mediante el Acuerdo Plenario No. 8-2019, evidenciándose una serie de observaciones conforme a cierta interpretación que se realizó, ante lo mencionado, se toma en consideración la importancia de la existencia de modificatorias a la ley que facilitará la diferenciación de manera clara de los mencionados tipos penales. Se propone que con respecto a la banda, no debe incluirse los componentes que caracterizan a una determinada organización, es decir al indefinido y permanente, lo cual brinda diversos conceptos a la estructura del delito.

Asimismo, Paucar (2022) señala que en la actualidad los delincuentes extranjeros conmocionan a la población y genera un aumento en la forma en la cual se percibe la inseguridad según las diferentes acciones delictivas que se encuentran relacionadas a la ciudadanía extranjera, los mismos que muestran violencia y ferocidad perpetrada a sus víctimas, razón por la cual, la sociedad vive aterrada y con temor por los actos de violencia que se evidencia día a día en el país, sobre todo se agrava debido a que el Estado no toma las acciones necesarias en materia jurídica y política para hacer frente al mencionado fenómeno social.

Por su parte Briceño (2021) mediante su trabajo de investigación realizado, señala que las diversas bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera representan ser agrupaciones criminales que realizan los proyectos delictivos más comunes de los delincuentes urbanos, por ello, despojan violentamente y artesanalmente, produciendo altos niveles de inseguridad en la ciudadanía por medio de su forma de actuar en la ejecución repetitiva de sicariato, homicidios, extorsiones, secuestros, robos, estableciendo como conclusión la existencia significativa del vínculo entra las bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera y las acciones delictivas que corresponden al sicariato evidenciado en distritos ubicados en Lima Norte durante el periodo 2020.

Por otra parte, Alfaro (2020) mediante su trabajo investigativo, se deja de lado la ausencia de la diversidad de criterios dadas en las organizaciones dedicadas a la criminalidad, en vista que se establecen sanciones a las agrupaciones de individuos que se proyectan ejecutar una serie de acciones delictivas y resultará una acción delictiva de peligrosidad abstracta llevando a establecer una serie de sanciones a grupos de individuos afectando notoriamente la tranquilidad de la población.

Según García (2018) mediante su trabajo de investigación considera importante analizar las acciones delictivas perpetradas por bandas dedicadas a la criminalidad vinculadas a lo señalado por medio de la figura jurídica y penal ligada a la coautoría, con la finalidad de que se establezca si resulta indispensable realizar la imputación de 2 o más individuos la presunción de que se ejecutó una acción delictiva de banda dedicada a la criminalidad a pesar de que se reguló la figura relacionada con la Coautoría, estableciendo como conclusión de que las acciones delictivas ligadas a las bandas dedicadas a la criminalidad evidencia una serie de particularidades, tales como la integración o constitución de 2 o más individuos, no reúna ciertas características, si es que se estima combatirla para mejorar los niveles de Seguridad Pública, bien jurídico que se estima proteger del accionar de las bandas dedicadas a la criminalidad, sin necesidad de que se implemente un tipo penal para despenalizar la unión de individuos orientados a la ejecución concertada de acciones ilícitas.

1.5 Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación metodológica

Resulta muy útil para diversas personas que realizan una investigación debido a que se podrá obtener cuestionarios en relación a las variables validadas por medio de opinión y juicio de expertos las mismas que se aplican a la muestra correspondiente al análisis para comprobar y demostrar su fiabilidad a través del uso del Alfa de Cronbach, asimismo, será empleado como instrumento bibliográfico como antecedente nacional. Por otra parte, se empleará como un

estudio explicativo y al aplicar la regresión logística ordinal demostrando el porcentaje de impacto de las variables.

1.5.2 Justificación teórica

Resulta ser el Gobierno quien deberá brindar alguna manera para garantizar cognitivamente la fidelidad del derecho, a pesar que no se despliegue algún sentido de seguridad cognitiva, razón por la cual el Gobierno lo apartará del ámbito de la sociedad, en vista que vulnera el sentido al derecho a la seguridad de todo individuo.

Por otra parte, sobre el gota a gota logrará profundizarse la teoría concerniente a las acciones delictivas así como el denominado riesgo permitido, debido a que en el entorno actual la modalidad de préstamo gota a gota, se efectúan dentro de un esquema informal de contrato, lo cual significa sin contrato, razón por la cual se evidencia la existencia de que se transgrede dolosamente un ámbito de riesgo alto que facilitará conseguir una labor financiera, debido a que implicará que se rebase o supere la tasa de usura, así como la posibilidad de coaccionar bajo una particularidad ilegal, las acciones delictivas ligadas a labores extorsivas o una masiva captación de clientela por el modo de operar de los que actúan como prestamistas, los mismos que hacen propia justicia para que se obtenga la amortización crediticia o una indebida ventaja económica, en determinadas ocasiones usurpan algún espacio vacío que dejará las entidades formales ligadas a las finanzas para que sostenga la labor de brindar préstamos informales, la totalidad de dicha modalidad delictiva indicada permitirá que se acredite la relevancia de la teoría conocida como del riesgo permitido para la labor investigativa realizada.

1.5.3 Justificación Práctica

Se fundamenta en desarrollar el análisis considerando lo que ocurre en la realidad del país al aplicarse en forma inadecuada las normas ligadas a los casos referentes a las bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera, las mismas que afectan en combatir la delincuencia con mayor énfasis al incremento de casos ligados al gota a gota, razón por la cual

se desvirtúa el objetivo de la legislación, por ello se demuestra que no se toma de manera integral la realidad de la sociedad en la normativa determinada por los organismos legislativos cuando se aprueba la normativa, por ello, la labor investigativa brindará los aportes de los datos importantes en vista que se estudiará el problema que causa la ausencia de una normativa específica para regular la erradicación, prevención y tipificación de las bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera.

1.6 Limitaciones de la investigación

Es importante señalar que cuando se aplicaron las encuestas se visualizaron diversas dificultades en vista que existen profesionales que realizan sus labores fuera de sus respectivas oficinas, sin embargo, se pudo superar aquel inconveniente con el objetivo de asegurar la realización de la labor de tesis.

1.7 Objetivos de la Investigación

1.7.2. Objetivo general

Demostrar cual es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

1.7.2 Objetivos específicos

- Explicar de qué manera impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.
- Evaluar cual es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.
- Demostrar cómo impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

1.8.2. Hipótesis específicas

- Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.
- Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.
- Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1. *Marco filosófico sobre las bandas criminales extranjeras*

2.1.1.1. Teoría del derecho penal del enemigo. La mencionada teoría se difundió desde el inicio por medio del docente Jakobs mediante una exposición ejecutado en Frankfurt durante el periodo 1985, donde se advierte que en Alemania mediante su respectivo código penal se aplican una serie de sanciones a dichos comportamientos sin que se afecten determinados bienes jurídicos como representan el patrimonio, la salud, la vida, etc. Asimismo, ante los atentados acontecidos durante el periodo 2011 en los EEUU, Jakobs (1999-2003) resalta dichos hechos como una clara muestra del derecho penal del enemigo (Jimenes, 2015).

2.1.1.2. Teoría sobre organizaciones industriales. Al conjugarse diversos factores, se da la aparición de incentivos con la finalidad de que se utilicen los ilícitos recursos y para garantizar su control de utilizan acciones violentas, se toma en consideración el reducido costo de ejecutar delitos que terminan quedando impunes (Bergman, 2016).

2.1.1.3. Teoría sobre la organización de carácter complejo. Gran parte de asociaciones logran superar a las personas que las implementaron, se encuentran en una fase burocrática, el direccionamiento al cual llegaron no resultó ser lineales, se muestran generalmente en incertidumbre o como contingentes. Ante lo señalado, se puede apreciar la existencia de diversas adaptaciones y versiones de estilos organizativos en un ámbito como representan las acciones del tráfico de sustancias prohibidas como las drogas. Procurando establecer un control de algún sentido de incertidumbre en el aspecto ambiental, reduciendo cualquier situación riesgosa de crecimiento y castigo, la misma que generalmente no suele ser factible (Alvarado, 2019).

2.1.2. *Bandas criminales extranjeras*

Las mencionadas bandas, se puede aducir que no evidencian funciones establecidas no poseen planes de cierta complejidad (Prado, 2013).

Con la finalidad de que pueda identificarse las diversas diferencias dadas entre organización y bandas dedicadas a la criminalidad se analizará la estructura y particularidades de permanencia y continuidad. (Páucar, 2016).

Se dedican a la ejecución de acciones delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial, sea Hurto agravados o robo, labores de extorsión mediante el secuestro, cobranza de cupos, estafa, etc., los mismos que no muestran ciertos presupuestos para que se les califique como organización criminal, por ello necesitan de unos distintos abordajes. (Sotil, 2022).

En el ámbito de la criminalidad, resulta poco sencillo lograr establecer un concepto preciso de las figuras que se relacionan con la legislación penal, debido a los valores constitucionales o por cuestiones de cultura, dejando la posibilidad de que se pueda interpretar la norma, considerándose lo señalado por medio del principio conocido comúnmente como de estricta legalidad, un similar hecho se da en el escenario de la criminalidad organizada, en la cual el legislador elabora los componentes de la configuración legal, tal como se da en la legislación N° 30077 (Peña, 2017).

2.1.3. *Fines de la banda criminal extranjera*

Se puede apreciar que se direcciona al cumplimiento de un fin delictivo, dichas acciones delictivas analizan la manera de concretar un objetivo delictivo, asimismo, en términos de jurisprudencia se pretende realizar una comparación de banda con organización, pero resultan ser diferentes a pesar de que se cuenten con similares objetivos como resulta ser el de ejecutar acciones delictivas, tomando en consideración lo señalado mediante el Acuerdo Plenario N°08-2019.

Algunas acciones delictivas que no resultan complejas requieren del desarrollo de especiales situaciones, las mismas que no podrán ser ejecutadas por alguna agrupación de individuos (Briceño, 2021).

2.1.4. Características de las bandas criminales

- Se encuentran conformados por una cantidad indeterminada de miembros en plena etapa de la juventud generalmente inadaptados y que poseen un entorno familiar desestructurado.
- Se conforman con el objetivo de que se ejecuten actos delictivos en concreto.
- No se evidencia la existencia de previos planes para que se ejecuten acciones delictivas ejerciendo innecesariamente violencia (Cordoba, 2015).

De las mencionadas, se determina que resultan ser las que poseen una gravedad menor al compararlas con las demás agrupaciones organizadas.

2.1.5. Modus operandi de las bandas criminales

La forma de operar generalmente suele ser rutinario y basándose en el asalto y la sorpresa aplicando acciones violentas tales como amenazas o agresiones físicas, en una organización dedicada a la criminalidad no se utilizan acciones violentas, son permanentes y productivos. (Tumi, 2020).

Las bandas dedicadas a la criminalidad realizan diversidad de acciones delictivas de menor trascendencia y que sean de una trascendencia menor que resulten propias de los delincuentes urbanos, despojan de manera violenta y artesanalmente, los mismos que generan niveles bajos de seguridad en la ciudadanía (Tumi, 2020).

2.1.6. Número de integrantes en las bandas criminales

Generalmente se encuentra reducida (2 individuos). En cambio, una organización dedicada a la criminalidad se da desde 3 miembros (Tumi, 2020).

Asimismo, tales diferencias no se limitan a la cantidad de miembros, ni a las funciones, roles o permanencia, desarrollada por la doctrina, más bien se encamina al objetivo del proyecto de la criminalidad y su modo de operar. (Tumi, 2020).

2.1.7. Teorías generales sobre los préstamos gota a gota

2.1.7.1. Teoría del delito. Los componentes que garantizan la factibilidad de que se aplique una consecuencia de carácter jurídico penal en las actividades humanas. Asimismo, la mencionada teoría viene a ser un conjunto ordenado, secuencial y lógico de preguntas que tiene por sentido funcionar como un sistema de filtros que establece de manera abstracta las características pertenecientes a los delitos en todas sus manifestaciones (Naquira, 2019).

2.1.7.2. El riesgo permitido. El riesgo es la posibilidad de que suceda o no un hecho dañoso. Se define como todo estado o contingencia de que se aproxime una molestia, dolor, pérdida, perjuicio, menoscabo o detrimento (Real Academia de la Lengua, 2014). Asimismo, se tiene en claro que el riesgo surge producto de diferentes comportamientos, lo que se realiza desde el inicio cierta desventaja que se asocian a la misma. Por otra parte, la negativa connotación, la situación riesgosa se demostró indispensable durante varios periodos, mejorando el nivel de vida como especie, pero dichas mejoras conllevaron proporcionalmente un aumento de las situaciones riesgosas donde se expusieron las personas y sociedad en general. (Reyes, 2005).

Generalmente las personas deliberadamente asumen situaciones riesgosas en vista a las diversas ventajas, en vista a su provechosa utilidad en la sociedad, con incontrolables ejemplos, tal es caso del transporte marítimo, terrestre, el fuego, la comunicación, construir viviendas, energía nuclear, producción, inteligencia artificial, internet, mercados financieros, experimentos médicos.

La situación debido a que el Estado interviene vinculándose con las situaciones riesgosas se da como un enfrentamiento entre la diversidad de deberes que se atribuyen a los que protegen los bienes jurídicos de las personas y el requerimiento de que se permita que progrese la población. La solución del Estado ante dichas situaciones riesgosas útiles socialmente no resulta ser una absoluta prohibición de las acciones riesgosas, en vista que la población se ve tal como expone (Reyes, 2005), retrotraída a etapas primitivas de desarrollo, en donde no se tolera la utilización del fuego, ni armamento rudimentario de cacería, vivir en sociedad se paraliza y la sociedad termina convirtiéndose en lo que señala (Buitrago, 2021).

Para que la vida se presente sin alguna situación riesgosa, resulta difícil, por ello el Estado suele intervenir para velar y garantizar que las situaciones riesgosas sean útiles socialmente y puedan manifestarse en límites establecidos que marcan fronteras entre los sociales beneficios y el menoscabo injustificado que respectan a bienes jurídicos de personas asociadas sean de forma colectiva o individual, entre prohibiciones y tolerar comportamientos riesgosos, dicha forma de intervenir se da por medio de actividades para formular normativas de cuidado para gobernar el hecho de que se realicen acciones de riesgo con la finalidad de realizar la extracción del beneficio más adecuado con el riesgo más bajo. (Buitrago, 2021).

Una situación riesgosa permitida resulta ser el entorno indicado por las normativas de cuidado surgidas al desarrollar una acción riesgosa pero útil para la sociedad en la misma no existe alguna crítica jurídica-penal para los que lo realizaron, a pesar de que, en un escenario natural de causalidad, el dañoso resultado pertenece al hecho de ejercer una acción en cuestión. (Buitrago, 2021).

Según Roxin (1972), desde el instante en el cual se rebasa la mencionada situación riesgosa, se toma en consideración que el comportamiento no recibe la debida aprobación por el ordenamiento jurídico.

La población entonces podrá realizar sus funciones tomando en consideración las situaciones riesgosas indispensables para el uso común dejando a la intervención fragmentaria y subsidiaria que se relacione con el Derecho Penal las situaciones riesgosas que, en vez de realizar aportes a los beneficios a la sociedad, terminan menoscabando las diferentes facultades para disponer el ámbito del derecho de las personas asociadas, lo cual significa el ámbito de bienes jurídicos. Tomando en consideración lo señalado por medio de Reyes (2005) el riesgo permitido representa ser un parámetro que facilita indicar si un comportamiento ingresa o no en el entorno del derecho penal, lo cual lo vuelve un componente central de lo referente a la teoría de una objetiva imputación, si un comportamiento está enmarcado en el riesgo permitido, a pesar de la existencia de una causalidad dada entre la actividad de riesgo y algún lesivo resultado, debido a que el comportamiento analizado no implementó una situación riesgosa jurídica y penal que no reciba la debida aprobación para el bien jurídico, es un motivo para excluir la no aprobación de las situaciones riesgosas en un escenario del primer nivel del juicio objetivo de imputación; excluyendo la tipicidad y en un entorno más amplio lo que se califica como el injusto penal.

Al contar con la debida potencialidad de realizar la exclusión del injusto, lo que abarca una situación riesgosa permitida se distingue de las diversas causales para justificarse en una sistemática ubicación y naturaleza. Excediendo el entorno del riesgo permitido, entrando en el escenario de una situación riesgosa jurídica-penalmente no aprobado, un positivo componente de objetiva imputación, de la respectiva tipicidad, el cual se considera un componente general (Jakobs, 1991).

Los motivos de justificación, asimismo es un negativo componente de la antijuridicidad (Velásquez, 2021).

La sistemática ubicación de la situación riesgosa permitida no resulta ser la antijuridicidad, como se señala Buitrago (2021), más bien la tipicidad (Reyes, 2005).

A la par se asume que una situación riesgosa permitida y motivos de justificación no resulta ser lo mismo, lo cual contradice lo indicado por medio de según Buitrago (2021); tampoco resulta ser el estructural principio común a las indicadas, según Jescheck y Weigen (1996); así como la ideología evidenciada en la totalidad de los supuestos para reducir lo antijurídico resultante de la ponderación que corresponda a intereses (Paredes, 1996).

Tanto la situación riesgosa permitida tal como se da el caso de los motivos de justificación, representa una permisión o autorización de comportamiento, pero la sistemática ubicación impone una serie de diferencias de los tipos de autorizaciones que la conforman. Ante lo señalado, se estima adecuada las diferenciaciones dadas por medio de Reyes (2005), puesto que indica que las situaciones riesgosas permitidas se entienden como una permisión de carácter general del comportamiento, pero los motivos de la justificación poseen un carácter excepcional del comportamiento en relación a la puesta de peligrosidad o lesión de un determinado bien jurídico.

Por otra parte, es preciso señalar que debe establecerse el reconocimiento que la situación riesgosa permitida es un componente de las acciones delictivas dolosas como también del culposo (Reyes, 2005).

Cuando se toma en cuenta la relevancia de la situación riesgosa permitida en una objetiva imputación, lo cual es resultante de ciertas condiciones indispensables por su particularidad de componente general ligada a la tipicidad. Pero, si es que la situación riesgosa permitida únicamente opera en los culposos tipos penales, la objetiva imputación se reduce a un componente especial de las mismas, por ello, el dolo representa un componente primordial para establecer el análisis de la situación riesgosa permitida, sin embargo no basta con lo señalado para dar fundamento, tampoco la más subjetivista doctrina fundamenta la situación riesgosa permitida en desvalorar las acciones subjetivas, tomando en cuenta lo indicado por (Jakobs, 1991).

La diversidad de procedimientos de determinación y fundamentación de situaciones riesgosas permitidas se relaciona con una acción para ponderar intereses entre las situaciones riesgosas en la valoración social, así como la diversidad de bienes jurídicos de carácter colectivo e individual, cuya protección debe ser garantizada por el Derecho Penal (Roxin, 2006).

El mencionado juicio de ponderación generará como resultado que se determine los avances de la tecnología que se relacionen con riesgos mayores a comparación de beneficios, los mismos que la población descarta y es meta de una serie de prohibiciones del respectivo ordenamiento jurídico del Estado, razón por la cual, determinar los avances serán de suma utilidad por la diversidad de contingencias que las relacionan (Reyes, 2005).

Ante la ponderación ligada a los intereses como determinación y fundamento que corresponda a la permisión de la situación riesgosa se criticó en virtud de la generalidad y formalidad, razón por la cual se propuso diferentes criterios en forma adicional para lo relacionado con lo que contiene el mencionado juicio.

Uno de los primeros criterios relacionados a la permisión de una situación riesgosa que se indicó como el componente ligado a la ponderación lo cual resulta evidente al exponer el uso de la sociedad del comportamiento de una situación de riesgo, analizando el sentido de bienestar espiritual y material la misma que resulta del conglomerado del comportamiento estudiado y considerando la diversidad de bienes jurídicos y al resto de derechos tanto colectivos como individuales con los que ingresan a una situación conflictiva causada por la situación riesgosa que conlleva (Buitrago, 2021).

El criterio señalado resulta ser problemático, sin embargo en determinadas ocasiones el concepto resulta calificarse como una tautológica afirmación de una riesgosa actividad, lo cual es de suma utilidad en el ámbito social, al reportarse el uso para la sociedad y únicamente se puede conocer si una acción arriesgada causa alguna utilidad social de manera ex post,

asimismo, al analizar la permisión de una situación riesgosa se realiza el ex ante cuando se conforma el primer nivel del juicio relacionado con la objetiva imputación, puesto que resulta importante la manera en la cual se ejecuta una actividad (Jakobs, 1991).

Según Maraver (2009), considera lo desarrollado por medio del criterio de la utilidad en la sociedad que únicamente se utiliza para tratar las situaciones riesgosas estudiadas, pero no el resto, no se maneja para realizar comparaciones de situaciones riesgosas permitidas con el resto a efectos de la realización de una ponderación mejorada sin la debida justificación de situaciones riesgosas diferentes a las estudiadas. Por otra parte, la utilidad en el aspecto social únicamente podrá ser el resultado de la ponderación que se efectúa, pero no el criterio que lo conforma, tal como se da en el caso paradigmático de una situación riesgosa en el ambiente social de suma utilidad es la energía nuclear, en vista que va generar beneficios a miles de instituciones y personas que podrán tener debida accesibilidad a servicios de electricidad para que pueda desarrollarse diversas actividades productivas.

Es importante señalar un segundo criterio, lo cual es medir que tan necesario resulta ser la situación riesgosa, en todo escenario en la cual se desarrolla una sociedad establecida, en vista que existen labores que deben realizarse para establecer las mínimas garantías de subsistencia de todo colectivo y personas, si un comportamiento riesgoso puede garantizar las mínimas condiciones para subsistir, entonces se considera como indispensable y la situación riesgosa aparejadas se toleran, por ello, cuando las acciones sean imprescindibles desde un punto de vista jurídico, entonces el nivel de riesgo sería superior sin alguna desaprobación jurídica, tal como indica Buitrago (2021) varios periodos inclusive previamente a Roxin.

Asimismo, con respecto al criterio de la inevitabilidad de una situación riesgosa, considerando a Buitrago (2021). Si es que no existe disponibilidad del conglomerado de mecanismos de menor riesgo que facilite la obtención de una serie de beneficios, entonces la situación riesgosa se entenderá como difícil de evitar y resultará justificable que la sociedad

pueda aceptarla, tal es el caso de riesgos inevitables y necesarios como las campañas de vacunación, crioterapia, radioterapia, quimioterapia o anticuerpos para combatir casos de cáncer, en vista que a pesar de que se cuente como efectos secundarios perjuicios corporales o en la salubridad de las personas, les brindan las mínimas condiciones para que puedan subsistir y se beneficia en el actual estado de la ciencia de la medicina, no se obtendrá de otra manera de menor riesgo.

Asimismo, es importante resaltar un cuarto criterio, indicado a través de Jakobs (1991), quien la señala como la completa indeterminación de diversas personas que resultaron ser víctimas de situaciones riesgosas residuales, si es que se da el caso que una ex establezca exactamente quiénes resultaron ser las perjudicadas de la situación riesgosa, no se exigirá a ciertas personas totalmente identificadas que soportan la totalidad de desventajas de una situación riesgosa que beneficie a la población. Tal es el caso de individuos que resultaron ser víctimas de algún accidente vehicular (Jakobs, 1991).

El mencionado principio se relaciona con la autorresponsabilidad, considerando que cada individuo responde por sus comportamientos propios y no por el resto. (Maraver, 2009).

Por otra parte, con respecto al principio de confianza se da en un escenario de tráfico vehicular, el campo en el cual se aplica se extendió al punto de transformarse en una definición dogmática vinculada a la teoría del delito, el mencionado principio, tal como se aprecia, permitirá establecer delimitaciones de los escenarios de responsabilidad al ejercer acciones de riesgo, surgiendo la relevancia como factor de que no se apruebe la situación riesgosa. (Maraver, 2009).

A pesar de que opera lo señalado por medio del principio de confianza una persona no implementará situaciones riesgosas jurídicas desaprobados penalmente, pero en el hecho concreto en el cual no se dieron los parámetros necesarios para que se suponga de manera razonable y objetiva para que terceras personas puedan actuar según las normativas de cuidado,

la persona deberá actuar según lo que se aplica en el principio de defensa (Buitrago, 2021), lo cual se relaciona con el deber a que se garantice el nivel de seguridad de terceras personas al atender a la frecuencia del incumplimiento de las normativas ligadas al cuidado (lo contrario al principio de confianza), so pena de que alguna situación riesgosa que el comportamiento pueda aportar sea considerado desaprobado desde el punto de vista jurídico-penal cuando no se cubra debidamente por lo señalado por el principio de confianza.

Finalmente, una objetiva imputación, la cual se denomina tipo objetivo e inclusive objetiva atribución, resulta ser tal vez una teoría de características jurídica-penal avanzada y precisamente debido a lo señalado, la más debatida en las últimas 5 décadas. (Sacher, 2009).

Concretamente, el contenido, tomando en cuenta a (Reyes, 2005), el más antiguo deseo de lascencias penales. En lo que respecta a la dogmática penal y jurídica, la misma que se entiende como ciertos parámetros que fomentan la búsqueda por medio de la crítica, sistematización e interpretación de la legislación penal que se encuentra en vigencia, el hecho de construir un mecanismo que oriente a la toma de decisión de carácter judicial que contiene el poderío punitivo estatal impulsando de esta manera la vigencia de un Estado democrático y social de derecho, analizando durante varios años la forma y condiciones para establecer los típicos resultados de una tipología penal, lo cual es obra de un individuo y se le atribuye con la finalidad de que se declare la conducta, con responsabilidad penal para que le sea aplicada una sanción, es un objetivo común acorde a lo indicado por medio de las teorías de imputación y causalidad, así como la objetiva imputación. (Roxin, 1972).

2.1.8 Como comenzó el préstamo gota a gota

Es un estilo informal de acceder a un préstamo, tomando en consideración la labor investigativa realizada por medio del Diario el País de Cali a la par con la plataforma del periodismo según El País (2017), la accesibilidad crediticia denominada como gota a gota se origina en Colombia durante la década de los noventa en Medellín, ciudad que es

ampliamente conocida por las actividades de narcotráfico, se inició aplicándose a diversos individuos que no contaban con recursos, quienes al acceder a dicha modalidad de préstamo cedieron a la presión o pagaban las cuotas con sus vidas. (El País, 2017). Asimismo, la modalidad conocida como gota a gota surge como un mecanismo aplicado por los carteles del narcotráfico con la finalidad de lograr el blanqueamiento de dinero generado por las labores ilícitas.

De la misma manera un análisis por parte de la Universidad de Antioquia acerca de la forma que impactan las agrupaciones de Autodefensa en la comuna 13 en la ciudad de Medellín, demostró la particularidad ilegal del efectivo, los cuales se utilizan para el giro del negocio crediticio del gota a gota, la labor investigativa acredita que los mecanismos punitivos paramilitares en dicha situación conflictiva posee las características siguientes: primeramente el capital, la cual surge en el ámbito económico ilegal por labores de extorsiones, microtráfico, otros (Londoño, 2016).

2.1.9 Definición de préstamos gota a gota

Representa ser una opción y a pesar de que se le considere como una situación amenazante a la economía, con mayor énfasis a lo comercial, en vista que se direcciona a la liquidez de las entidades y los niveles de calidad de vida de los mismos, los pequeños empresarios lo toman y asumen, bajo el pensamiento de que es la manera más rápida de solucionar sus problemas económicos, razón por la cual, la situación conflictiva de la modalidad de préstamo no suele estar concentrada en afectar el entorno de la economía en vista que existe un vínculo de particularidades sociales, de seguridad en la sociedad así como de convivencia, en vista que por la ejecución ilícita, se opta por aplicar la extorsión, amenazas, intimidación para generar un escenario de peligrosidad atentando en perjuicio de la integridad de las personas prestatarias al no realizar la correspondiente amortización de manera oportuna. (Obando, 2022).

La modalidad de préstamo conocida comúnmente como préstamo gota a gota suele conocerse bajo el término de crédito exprés o presta diario, siendo una forma crediticia la cual posee como particularidad contar con la facilidad de acceso, es una informalidad crediticia otorgado sin necesidad de garantías, cumplimiento de requisitos, papeleos u otras solicitudes que se brindan tradicionalmente por un crédito, sin embargo poseen usureras tasas de interés superando superlativamente las permitidas por las normativas vigente, por ello, la persona acreedora al no cumplirse con la amortización de los altos intereses así como del mismo capital, ejerce la justicia por su propia mano en lugar de acudir a entidades gubernamentales para la obtención de su pago. (Londoño, 2016).

La mencionada modalidad prestamista ofrece diversos importes dinerarios en forma rápida, pero con intereses demasiados altos, de esta manera se evitará reportes en las centrales de riesgo, análisis crediticio, papeleo, trámites o avalar experiencia en crédito, facilitando a las personas que puedan acceder fácilmente a esa modalidad.

La modalidad prestamista informal del gota a gota, no exige cumplir con una serie de requisitos en materia de papeleos o garantías que resultan comunes ante dichos contratos acerca de ingresos o bienes, poseen tasas que equivalen a la usura superando notoriamente lo señalado por las normativas legales, debido a ello resulta que el acreedor, cuando se evidencia que no se está cumpliendo con la amortización del capital e intereses, aplica la justicia y exigibilidad por su propia mano (Londoño, 2016).

Así mismo, en relación a la colocación y cobranza de esta modalidad crediticia, se afirma que al entregar un importe bajo de dinero se le aplicará la respectiva tasa de interés que bordean la usura, pactando la periodicidad a corto plazo la cual se amortizará diariamente. (García et al., 2017).

De acuerdo a Obando et al. (2016), describen características donde, edad, formación académica, y bajos ingresos de microempresarios, se constituyen en variables vulnerables y

susceptibles de engaños por parte de prestamistas gota a gota. Tomando en consideración lo señalado por medio de Obando et al. (2016), señala que poseen una serie de limitaciones educativas, que no cuentan con amistades que sean avales de los créditos, no poseen una debida accesibilidad para un préstamo en entidades bancarias, razón por la cual terminan buscando el cuentagotas con la finalidad de que pueda generar una sencilla labor económica.

Según INFOBAE (2023), en el entorno actual, se visualiza la existencia de más de treinta aplicaciones relacionadas con la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota, las mismas que se resaltan a continuación:

- Ikoki
- Ekeko
- Alpacash
- Kolque / Kolke
- Isolez
- Inbanker digital investment
- C Platinka
- Cryptotrend
- Corporación Gary
- Sol cash / Solcash
- Presta sol / Prestasole
- Credi Perú / Credit Perú / Crédito Perú
- Hyay money / Huaymoney
- Crecy / Creci
- Carterapréstamos / Cartera préstamo
- Hicash / Hi cash

Por otra parte, se encuentran los diversos prestamistas que actúan de manera informal,

agrupaciones de autoayuda, casas de empeño y cadenas, inclusive la modalidad de préstamo dada entre integrantes de grupos familiares, amistades que pueden generar situaciones riesgosas y desventajas desde un escenario amenazante para la amortización de cuotas, protección nula, cuotas costosas, normas vigentes, lo cual significa desorbitadas tasas de dicha modalidad de préstamo que generan daño en los aspectos financieros. (Gil y Gómez, 2023).

2.1.10 El delito de usura en los préstamos gota a gota

Las acciones delictivas ligadas a la usura se encuentran señalado en el C.P.P en su art.214 indicando que la persona que con la finalidad de asegurar la obtención de una ventaja en su patrimonio para sí mismo o para terceros vinculados a una actividad crediticia o al renovarla, descontar o prorrogar el plazo de amortización, obligando o bajo promesas de amortización de intereses que superan los límites señalados por la legislación vigente.

Si la persona agraviada resulta ser incapaz o se evidencie que se encuentra padeciendo cierta necesidad, se le privará de su libertad por un máximo de 4 años. (Solorio, 2020).

Tomando en cuenta a Buitrago (2021) una de las principales características de la usura resulta ser el consistente componente normativo en la cual se exceden los intereses bancarios inclusive triplicándolo a comparación de las tasas legales.

En el aspecto relacionado con el riesgo permitido, se afirma que una particularidad que corresponde al préstamo bancarios se da al señalar concretamente un entorno de situación riesgosa permitida para ejercer las labores de intermediación en materia de finanzas al otorgar en forma habitual dinero en mutuo a un determinado interés, puesto que desde ese instante en la cual el mutuante logre exceder un 50% o triplicando la situación riesgosa que creó e incrementó con el comportamiento no podrá contar con los diversos beneficios del ordenamiento jurídico, más bien representará una situación riesgosa penal y jurídica, la misma que reafirmará el juicio de objetiva imputación para la tipología penal vinculada a la usura (Buitrago, 2021).

Tal como se puede apreciar en la conceptualización de la modalidad de préstamo informal “gota a gota”, la particularidad principal resulta ser la cobranza de las tasas de intereses que superan cantidades inimaginables, razón por la cual resulta lógico que esta modalidad prestamista generen situaciones riesgosas para dicha tipología penal, en vista que incrementa y crea de una situación riesgosa vinculado con el componente del mutuo mercantil sea el caso de amortización de intereses de la clientela a un determinado prestamista. Por otra parte, la usura únicamente se comete de manera dolosa, debido a que la definición de situación riesgosa permitida es importante para que se configure una acción delictiva dolosa. (Buitrago,2021).

La modalidad de préstamo conocida comúnmente como “gota a gota” constituyen un ilegal constreñimiento, tal como lo indica (Londoño, 2016) mediante la conceptualización, cuando se sobrepasa la tasa de usura, las personas que realizan los préstamos no suelen acudir a la correspondiente jurisdicción ordinaria con la finalidad de que se pueda asegurar la obtención de la amortización dineraria cuando el mutuario no cumpla con lo pactado, más bien ejerciendo amenazas e intimidaciones perpetrados en perjuicio de este, no suele solicitar apoyo de las entidades relacionadas al ordenamiento jurídico consagrados para remediar y contener situaciones riesgosas al no cumplirse con la amortización de la modalidad de préstamo conocida comúnmente como “gota a gota” cobrando a los respectivos deudores y ejercer diferentes formas violentas.

2.1.11. El modus operandi en los préstamos gota a gota

Para Obando et al. (2016), establece un descripción de la forma en la cual opera la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota y determina que las personas que realizan los préstamos sean agiotistas o individuales, determinan primeramente un vínculo personal, generando confiabilidad en el deudor, sobre este vínculo el acreedor brinda el importe dinerario bajo una tasa de interés, aunque en ocasiones exige como garantía alguna prenda, se pacta a un plazo corto, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de capital laboral que

se basan prácticamente en la sencillez del trámite.

2.1.12. ¿Cómo se ofrecen los préstamos gota a gota?

Tomando en cuenta lo indicado por el (Ministerio del Interior, 2023), suelen ser diferentes las maneras en las cuales las bandas que se dedican a dicha modalidad delictiva ofrecen el gota a gota, tales como:

- Avisos y afiches pegados en veredas, paredes, postes, etc.
- Anuncios en negocios, mercados, etc.
- Volantes y tarjetas que brindan efectivo inmediato.
- Mediante aplicativos para registrar los datos.
- Por medio de diversas redes sociales
- A través de anuncios en diarios o periódicos.

Se denomina al prestamista generalmente como agiotista, son individuos que brindan dinero por medio de créditos con altos intereses a individuos que asisten para solicitar créditos, asimismo existen ofrecimientos puesto por puesto, por medio de los mismos individuos se realiza el recojo de las cuotas en forma quincenal, semanal o diaria. (Corrales y Torres, 2022).

2.1.13. ¿Cómo operan los extorsionadores del gota a gota?

Tomando en cuenta lo indicado por el (Ministerio del Interior, 2023), se citan a continuación:

- Súbito incremento de intereses: subiendo el interés de manera excesiva y diariamente.
- Deuda reseteada: cuando no se cumple con la cuota generalmente se obligan al reinicio de la amortización desde cero.
- Una deuda por otra: Insistiendo y presionando para que la persona victimizada decida aceptar préstamos nuevos.
- Intimidación: cuando no se cumple con la amortización suelen presionar a las víctimas desde el aspecto psicológico.

- **Violencia:** daño, intimidación, amenazas al entorno familiar y amistades.

La situación problemática de los agiotistas de Colombia trascendió diversas fronteras, según Obando et al. (2016), lo cual se evidenció en países como Brasil, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, donde diariamente las autoridades ejecutan intervenciones a ciudadanos de nacionalidad colombiana que suelen movilizarse en motos para repartir volantes y tarjetas, indicando que se dedican a la venta de útiles del hogar y ropa con las mismas maneras de realizar las operaciones.

Asimismo, el cuenta gotas diariamente llega a establecer el cobro de intereses y suelen acercarse a los sitios o puestos en los cuales los pequeños negociantes ejecutan sus labores diarias, lo realizan en motocicleta, caminando e inclusive en scooter o bicicleta. Únicamente para intimidar mediante su presencia, con palabras de grueso calibre para amenazar colocando en un escenario de nerviosismo a diversas personas, a pesar de que el ‘gota a gota’ represente una labor ilegal, las personas suelen seguir accediendo frecuentemente a dicha modalidad, las formas en las cuales las terminan engañando resaltan el miedo como principal factor, por otra parte, es importante señalar que el prestamista realiza su publicidad a través de tarjetas y volantes apenas visualizan la salida de personas de las entidades financieras e inclusive mediante el internet publicitan el ofrecimiento de préstamos desde los 100 mil hasta los 2,000,000 millones de pesos, coordinan la firma de letras de cambio como un impregnado contrato de reglamentos que se desconoce y que suelen acomodar, si una persona se queda únicamente en 1 sola cuota, entonces realizaran otro cobro más abusivo y así se dará de manera sucesiva así como otras apreciaciones observadas en los acontecimientos descritos por Caracol radio.

2.1.14 Razones de los clientes para acceder a los préstamos gota a gota

Asimismo, Ochoa et al. (2016) indicaron que con respecto a las personas que resultan ser prestatarias del mencionado mercado no cuentan con alguna admisión a la formalidad de

mercado en vista a que carecen de líquidas garantías. Algunos motivos por el cual se opta por adquirir dicha modalidad crediticia son:

- El estilo de vida que llevan en vista a los escasos recursos y baja rentabilidad familiar.
- Alta demanda debido a los servicios financieros en escenarios de ingresos bajos.
- Requerimiento de una serie de mejoras económicas para lograr el equilibriopsicosocial.
- Fácil accesibilidad para esa modalidad de préstamo.
- Resulta ser una fuente de ingreso para individuos que cuenten con una escasa economía.
- Préstamos a un plazo corto que facilita direccionar el capital al consumo, actividades fructíferas y comerciales.
- No se evidencian dificultades para contar con la debida accesibilidad de financiamiento sean garantes, papeleos, trámites, etc., asimismo se efectúa el desembolso dinerario en un tiempo menor.
- El prestamista y prestatario ejecutan la misma actividad.
- Se ejecuta entre individuos conocidos como parientes, amigos o referidos.
- Importes no monetarios de transacción (historial crediticio, requisitos, papeleos, trámites).
- Libertad de retiro e ingreso de prestatarios y prestamistas.
- División del mercado propio (tasas de interés, garantías y plazos).

2.1.15 El crimen y violencia del préstamo gota a gota

Cuando la estructura delincencial exhibida cuando la violencia y crimen logra sobreponerse en un determinado escenario social sacando el máximo provecho de su vulnerabilidad y necesidades, razón por la cual, los niveles de seguridad multidimensional, evidencia una comprehensiva perspectiva para brindar protección a determinados individuos de las situaciones amenazantes extendidas y críticas que generalmente afectan la dignidad, medios

de vida y supervivencia, la mencionada protección logra complementarse con alternativas estratégicas de empoderamiento de los gobernantes así como de la población brindando garantías al derecho de la sociedad construyendo un nivel adecuado de dignidad en sus vidas. (Borráez, 2020).

La seguridad de las personas se entiende bajo la terminología dada por Tica Font y Pere Ortega como una nueva definición, en donde la seguridad inextricablemente quedaba concatenada a un sentido de bienestar de las personas y ello implica que la totalidad de individuos cuenten con la debida capacidad de asegurar la satisfacción de los requerimientos básicos en un seguro ámbito medioambiental. (Borráez, 2020).

Por su parte, Font y Ortega (2012) señala con respecto a la seguridad multidimensional las situaciones amenazantes no suelen provenir del entorno militar, más bien vienen de diversos entornos, sean sociales, ambientales, económicos, políticos, otros, las mencionadas amenazas que se dan en la actual globalización poseen como particularidad el ser transnacionales, en vista que viven en un interdependiente mundo, por ello, las alternativas estratégicas para desarrollar dichas realidades no resultan ser militares, solo requiere la introducción de una serie de estrategias policiales, civiles, diplomáticas, etc.

Este concepto explica el expansivo éxito de la modalidad conocida comúnmente como gota a gota, la misma que ha sido calificada como calidad de exportación a diversidad de países en América del Sur y Central, una excursión saliente de Colombia con dirección a Chile con una agrupación de adultos mayores tuvo un accidente de gravedad en el Ecuador, donde 24 personas fallecieron, durante una serie de investigaciones, se tuvo conocimiento de que se dio una invitación en forma gratuita y que la unidad de transporte tenía cargamento de sustancias prohibidas como droga y otros estupefacientes, por ello se utilizó a dichos individuos para distraer la atención, la actividad fue auspiciada por medio de una red relacionada con la modalidad conocida comúnmente como gota a gota, quien emplearía el dinero para ejecutar

diversidad de préstamos en Chile o Perú. (Diario El País, 2017).

Las acciones violentas se ejercen tanto por el individuo del sujeto pasivo, así como en diversas cosas, a pesar que constituya una intimidación, en relación a la intensidad, deberá evidenciar la suficiencia necesaria para romper el estado anímico de la víctima, razón por la cual se atenderá a dichas circunstancias concretas del delito y de la víctima, se diferencia principalmente al robo intimidando y con violencia con mayor énfasis en la extorsión, sin existir apoderamiento de algunas cosas muebles, más bien para disponer de un patrimonio. (Muñoz, 2015).

2.1.16 La extorsión

Tiene su origen del latín (*extorsio, ōnis*), tomando en consideración lo señalado por medio de (Rincón, 2019).

Quien resalta la etimología latina (*extorsio/extorquere*), con respecto a la extorsión está referida al efecto y acción se arrebatar, separar y usurpar a la fuerza la posesión a un individuo, perpetrar perjuicio y daño. (Rincón, 2019).

Considerando sus particularidades, la extorsión se entiende como una acción delictiva específica en vista que la coacción suele aparecer como un mecanismo para conseguir la meta principal de la extorsión, y ello con la finalidad de garantizar la obtención de ganancias ilícitas. (Nikolić et al., 2017).

Por otra parte, en relación a la extorsión, resulta común que generalmente la mayoría de los prestamistas de la modalidad conocida comúnmente como gota a gota aplican sus actividades mediante la coacción a la clientela con la finalidad de garantizar la obtención del máximo beneficio, utilidad o provecho de manera ilícita (Buitrago, 2021).

Asimismo, la extorsión, está configurada en dicho contexto en el instante que se da una coacción por parte del prestamista a la clientela para obtener ilícitos beneficios, utilidad y provecho, no conformalo que se pactó desde un inicio en un mutuo contrato mercantil, no se

evidencia identidad material de non bis in ídem, puesto que no se encuentra ante la misma acción.

2.1.17 La usura

Desde la perspectiva de Donna (2000), el término usura surge del latín “USUS” y deviene del vocablo UTI, por ello se interpreta su utilidad y su uso, quiere decir el precio por utilizar un correspondiente capital, debido a ello USURAE, viene a ser la utilización de algo prestado, sin una peyorativa carga.

Tal como se aprecia en el ámbito de la prostitución resulta ser el más antiguo oficio a nivel mundial, sin embargo, también lo representa la usura, tal como pudo evidenciarse en el Imperio Romano, con lo acontecido por Brutus (conspirador para asesinar al emperador conocido como Julio César), también estaba dedicado a la realización de préstamos dinerarios manejando una tasa de interés elevada, aplicando acciones violentas para llevar a cabo la cobranza, hechos que en la actualidad, a pesar de las legislaciones, se sigue repitiendo. (Ritorni, 2018).

Se definió a la usura como la acción de brindar un importe dinerario bajo una elevada tasa de interés a la que por ley aprueban las entidades que poseen las competencias necesarias en un determinado Estado (Urrutia, 2021).

Según Cabanellas (1997), en términos más generales, es la cobranza excesiva de un interés generado por un anticipo de dinero, a una tercera persona que deberá realizar la devolución, el término usura surge a través del préstamo de consumo o mutuo contrato, sin embargo el anhelo rápido y fácil de los individuos que a pesar que no realizan una serie de trámites y papeleos termina recibiendo un importe dinerario bajo la aplicación de una alta tasa de intereses a comparación de las que la legislación permite por medio de las entidades financieras.

Desde la antigüedad, diversidad de especialistas en filosofía como Cicerón, Platón y

Aristóteles se mostraron en un completo desacuerdo en relación a la mencionada figura en vista que calificaron la aplicación de dicha modalidad contradictoria a lo señalado por medio de la Biblia, e inclusive a lo establecido en las normativas ligadas a los asuntos de la moral (Urrutia, 2022).

En diversos casos existen homicidios aplicando la modalidad del sicariato, únicamente por la acción delictiva de la usura, la penalidad que precisa el vigente Código Penal van hasta un máximo de 3 años de penalidad privativa de la libertad, pero de resultar un caso de suma gravedad afectando a individuos que posean algún nivel de vulnerabilidad, oscilan en un máximo de 4 años, por ello será importante el criterio establecido por los profesionales que se desempeñen como jueces para la aplicación de diferentes opciones de prisión efectiva. (El Peruano, 2023).

2.1.18. Derecho comparado

2.1.18.1. La extorsión en la legislación de Argentina. El Código Penal argentino desarrolla las acciones delictivas ligadas a la extorsión entre sus art. 168 al 171, cap. III, título IV del libro segundo, donde el 168 es la figura base y los demás artículos representan ser las agravantes circunstancias.

Tomando en cuenta el art. 168, refiere que se reprime de la libertad entre 5 y 10 años a la persona que mediante la simulación o intimidación quiera obligar a otra persona a realizar el envío, depósito, entrega documentación o dinero que producen efectos jurídicos.

Va incurrir la misma penalidad a quien por medio de mecanismos violentos obligue a otra persona a destruir o suscribir documentación crediticia. (Santolalla, 2022).

2.1.18.2. La extorsión en la legislación de Colombia. las acciones delictivas ligadas a la extorsión en el mencionado país, se encuentra plasmado mediante el libro segundo, parte especial, de las acciones delictivas, título VII, cap.2, art.244 del C.P indicando que la persona que constriña a otra persona a que realice, omita o tolere alguna cosa con la finalidad de que se

obtenga el máximo provecho de manera ilícita para sí mismo u otras personas, se le aplicará prisión entre 192 y 288 meses así como la aplicación de multa que va desde 800 a 1800 remuneraciones mínimas legales mensuales que estén vigentes. (Rincón, 2019).

Lo señalado facilita que se comprenda que dicha modalidad delictiva suele consumarse cuando dicho constreñimiento que deberá relacionarse con un objetivo económico con eficacia, lo cual significa que cuando el sujeto pasivo omite, tolere o haga lo que un determinado sujeto activo pretende o busca. (Rincón, 2019).

2.1.19 Definición de términos básicos

- **Amenaza.** Se define a toda acción ejercida mediante actos o palabras, que se proyecta para hacer el mal a otra persona, pero para que se considere como tal debe ser viable, efectiva y facilite la configuración de la acción delictiva ligada a la extorsión, deberá establecerse como adecuada para ejecutar la intimidación al sujeto pasivo de tal acto, obra como causa, el efecto vendría a ser la intimidación. (Rincón, 2019).
- **Flagrancia.** Surge de flagrar, es decir “estar ardiendo”, es el acto palpitante o vivo para convencer a una persona que observa una acción delictiva. (Hoyos, 2022).
- **Delito.** El autor toma en consideración que una de las principales particularidades es que un respectivo delito generalmente presenta una acción, la cual es traducida por el correspondiente verbo rector de la actividad delictiva, que se le imputará a un individuo para que se le apliquen las sanciones que correspondan al caso. (Guerra, 2019).
- **La coacción.** Se refiere a la acción perpetrada con violencia para impedir a un individuo que realice algo que la legislación no suele prohibir, en la cual el direccionamiento de la fuerza no está centrado en una finalidad lucrativa, más propia de acciones delictivas en perjuicio de la propiedad como es el caso del robo (Jordá, 2021).
- **La extorsión.** Representa una tipología penal que se relaciona con el patrimonio de la economía y la libertad, debido a que necesita generalmente del sujeto activo, ejecutar

un comportamiento no deseado por la persona, afectando su libertad, propiedad, personalidad y entorno familiar.

- **Prestamos gota a gota.** Trata en compensar diversos capitales e intereses de manera semanal o diaria, de esta manera se evidencia que los considerados tomadores encuentran soluciones a la problemática económica debido a lo factible de la contratación (Ritorni, 2018).
- **Usura.** Interés direccionado por el género o el dinero contrato de préstamo o mutuo, es un excesivo interés relacionado con un préstamo. (Guerra, 2019).
- **Seguridad ciudadana.** Se encuentra relacionado con una diversidad de procedimientos sostenidos que generalmente están enfocados a que se desarrolle la economía, la misma que se expone a través del aumento constante de la inversión extranjera y nacional de cualquier Estado, así como un movimiento mayor de todas las operaciones o transacciones financieras y comerciales, razón por la cual, se evidencia la existencia de una serie de oportunidades en el ámbito laboral, así como mejoras constantes en los promedios del ingreso per cápita, la misma que muestra ligeros aumentos, que se reflejará en el entorno familiar y diversas organizaciones, pero con el correr del tiempo, el incremento de los casos ligados al ámbito delictivo, feminicidios, abuso de la población infantil, trata de personas, robos, asaltos, consumir sustancias ilícitas, etc., generan que mayormente cualquier individuo sienta una sensación de inseguridad tanto en las calles como en sus mismos domicilios, áreas públicas y centros laborales. (Gonzales y Barbarán, 2021).
- **Víctima.** Se califica a la persona que ha padecido o sufrido de manera indirecta o directa un notable daño o perjuicio generado por una infracción, en la cual la víctima indirecta es la que se relaciona con tal afectación sea el entorno familiar o amical del individuo que se vio perjudicado por dicho daño (Quesada, 2021).

III MÉTODO

Es importante señalar que los paradigmas representan ser explicativos modelos que se comparten por una agrupación de especialistas en ciencia en un específico momento, que brindan a la persona que realiza la investigación un referente metodológico y teórico para que cuente con el debido acceso a la finalidad de estudio, asimismo suministrando un aspecto filosófico y de línea investigativa la misma que resulta indispensable para que se comprenda la problemática de la labor investigativa. (Acosta, 2023).

La noción que se relaciona al paradigma colabora al posicionamiento de la persona que realiza la investigación con la finalidad de que comprenda de manera amplia el modelo metodológico y proyectarse a la elaboración de una labor investigativa, tomando como punto de partida el mismo estudio, el fenómeno sometido a investigación deberá mejorar los problemas, situaciones, propuestas, razón por la cual es necesario que la persona que realiza la investigación posea una visión general acerca del paradigma que se opta por elegir en el análisis (Acosta, 2023).

La labor investigativa se encuentra vinculado con lo señalado por el positivismo como paradigma, asimismo se le conoce como racionalista, científico-tecnológico, cuantitativo-positivista, cuantitativo, permite apreciar al modelo cartesiano de conocimiento; asumiendo lo objetivo que es la realidad y de la cual se ejerce el aprendizaje empírico utilizando metodologías que facilitarán la construcción y medición que permitan explicar y pronosticar los particulares fenómenos observables en la realidad (Acosta, 2023).

En resumen, lo expresado según el modelo conocido como hipotético-deductivo, toma como punto de partida las diversas premisas de carácter general para establecer una serie de conclusiones particulares, lo cual es la hipótesis a falsar con la finalidad de asegurar la contrastación de la veracidad, si es que no se da el caso, únicamente facilitará el aumento de la teoría inicial (causando un cíclico avance en el ámbito del conocimiento), más bien planteando

una serie de soluciones a problemáticas de corte práctico y teórico denominado tecnológico, aplicativo y pragmático (Sánchez, 2019).

Su direccionamiento deductivo resulta ser común a la totalidad de ciencias fácticas que se basan en acciones y bajo un ineludible sustento al medir o cuantificar lo objetivo que resulta un proceso, apartando las subjetivas convicciones e inclusive lo que pueda creer u opinar la persona que realiza la investigación, así como la experiencia y pericia para la realización de la prueba correspondiente a las hipótesis, las mismas que se proyectan como meta la primera y la última, ampliando el conocimiento por medio de pretender universalizar los resultados que se encuentren, así como generar legislaciones en materia de la ciencia que facilitan explicar los motivos de los fenómenos como la retrodicción, control y predicción de la ocurrencia (Sánchez, 2019).

3.1 Tipo de investigación

Para el caso analizado, es explicativo, debido a que fomenta la búsqueda de una determinación y explicación de los hechos, resalta la obligatoriedad de que se planteen las hipótesis de la labor investigativa que pretenda establecer los componentes tanto de causa como de efecto de los hechos que sean de interés para la persona que realiza la investigación. (Ramos, 2020).

Por otra parte, la labor investigativa resulta ser tipo explicativo debido a que cuentan con la finalidad de establecer una explicación del motivo por el cual sucede un hecho o acontecimiento, así como las causas, explicando la causalidad de las variables en relaciones con las demás y como se asocian. (Sánchez et al., 2023).

Asimismo, se considera que posee un diseño calificado como no experimental, puesto que las diversas variables independientes no son manipuladas puesto que se encuentran dadas, inclusive cualquier tipo de inferencia entre los vínculos que posean las variables son ejecutadas sin influencia directa ni intervención, son observados tal y como se dan en un escenario natural (Valderrama, 2019).

El estudio es de corte transversal, porque el elemento clave que define a un estudio transversal es la evaluación de un momento específico y determinado de tiempo (Cvetkovic, 2021).

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población

Tomando en consideración a Bernal (2016) define a la población como la agrupación de la totalidad de componentes vinculados a la labor investigativa, está conformada por 51 individuos y se distribuyen de esta forma:

Tabla 1

Distribución de la población de estudio

Detalle	N°
Personal PNP de la comisaria de Pamplona	1
Fiscales	8
Abogados	34
Cientes financieros	8
Totales	51

3.2.2. Muestra

Para el caso desarrollado se estimó manejar como muestra a lo equivalente a la población, es decir a 51 individuos (ver tabla 1).

3.2.3. Muestreo

El muestreo es no probabilístico porque no se utiliza formulaciones de índole matemático para establecer la muestra, porque está al alcance del investigador, además, permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Asimismo, se establece que la muestra es censal porque es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra (Otzen y Manterola, 2017).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. *Definición conceptual de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras*

La banda criminal realiza diversidad de delitos de menor trascendencia y propias de los delincuentes comunes, despojando con violencia y de manera artesanal, generan poca seguridad en la sociedad por medio de su forma de actuar (Tumi, 2020).

3.3.2. *Definición operativa de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras*

Son: Estructura criminal de la banda criminal extranjera, número de integrantes de la banda criminal extranjera y modus operandi de la banda criminal extranjera.

Tabla 2

Operacionalización de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras

Dimensiones	Indicadores
Estructura criminal de la banda criminal extranjera	Son menos complejas Son ocasionales
Número de integrantes de la banda criminal extranjera	Con un máximo de dos personas Equipo reducido
Modus operandi de la banda criminal extranjera	Sorpresivo y rutinario Violencia y amenaza a la víctima

3.3.3. *Definición conceptual de la variable dependiente. Préstamos gota a gota*

Se define como una forma extorsiva de préstamo ofrecida en forma inmediata o rápida sin necesidad de trámites ni garantías, únicamente con el DNI, pero manejando altas tasas de intereses que sobrepasan lo permitido por las normativas señaladas y bajo la condicional de que se amorticen en forma diaria. (El Peruano, 2023).

3.3.4. *Definición operativa de la variable dependiente. Préstamos gota a gota*

Está conformado por las dimensiones: la extorsión, la usura y el modus operandi de los prestamos gota a gota.

Tabla 3

Operacionalización de la variable dependiente. Préstamos gota a gota

Dimensiones	Indicadores
La extorsión	Violencia y amenaza Ventaja económica indebida
La usura	Tasas Ilegales Condición sobre los pagos
Modus operandi de los préstamos gota a gota	Se ofrece el gota a gota Operatividad de los extorsionadores del gota a gota

3.4 Instrumentos

El instrumento de medición del presente estudio, es el cuestionario, consiste en un conjunto de preguntas relacionadas con algunas variables que se pretenden someter a medición, asimismo se aplicará el cuestionario mediante interrogantes cerradas en vista que contendrán alternativas de respuesta delimitadas de manera previa, resultando más factibles de analizar y codificar (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5. Procedimientos

Para la presente labor investigativa, tomando en cuenta lo indicado por Arbaiza (2014), el contraste de hipótesis, se obtiene los resultados de las encuestas por medio del SPSS y se tiene que probar la hipótesis alterna planteada mediante la regla del valor p.

3.6 Análisis de datos

Según Valderrama (2019) indica que posteriormente a que se apliquen las encuestas, se posee una agrupación de información que se encuentran listas para que sean procesadas, de esta manera se utilizarán para diversos tratamientos de la estadística ayudando a la elaboración del resto de pautas laborales investigativas, es preciso señalar que por medio de la información se responderá a la problemática planteada y se contrastará la hipótesis.

En el análisis descriptivo.

Se utilizará: Distribución de frecuencias y gráficos de barras. Agrupación de puntuaciones visualizadas mediante una tabla ordenada (Bernal, 2016).

En el análisis inferencial:

Se aplica la regresión logística ordinal, donde se establece la forma en la cual dependerá una variable en relación a otra, su utilización se da al proyectar una modelación de la variable dependiente cualitativa que posee ciertas categorías, en función de alguna variable independiente que resultará ordinal y cualitativa (categorías con jerarquía) en ello se aplicará la regresión logística ordinal (Sánchez et al., 2023).

En la contrastación de las hipótesis, se establece por el valor p calculado la selección de la hipótesis nula (H_0) o la hipótesis alternativa (H_a):

- **Las hipótesis nulas.** Se considera al reverso de las hipótesis de las labores investigativas, representan diversas proposiciones vinculadas a las variables, se utilizan para negar o refutar lo que las hipótesis afirman (Hernández et al., 2014).
- **Hipótesis alternativas.** Son posibilidades alternas o distintas de las hipótesis sometidas a investigación y nula. (Hernández et al., 2014).

3.7 Consideraciones éticas

- Aceptar los protocolos señalados por la U.N.F.V.
- Se optará por la adquisición de las autorizaciones que se estimen indispensables para la toma de la respectiva muestra, sin necesidad de falsear algún tipo de información.
- El estudio busca mejorar y enriquecer el conocimiento, empoderar a la institución universitaria.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación descriptiva

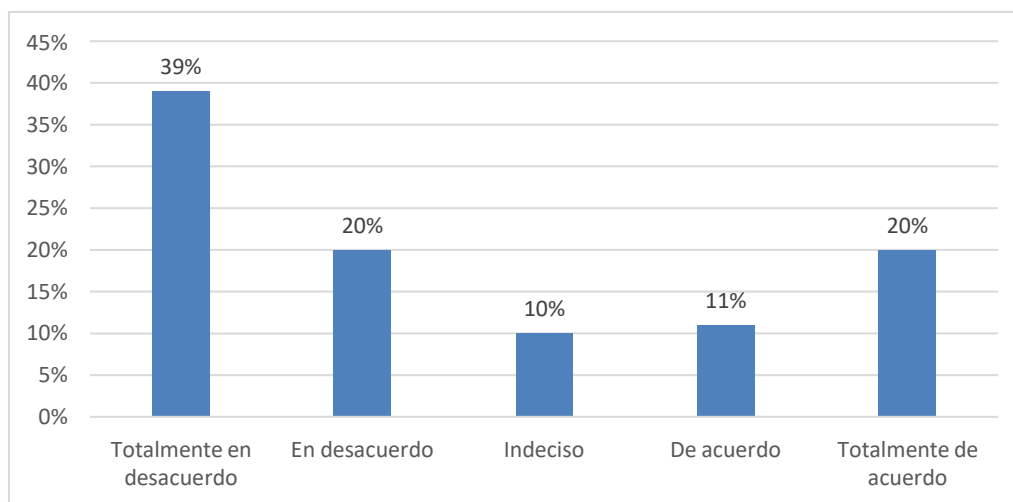
Tabla 4

Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	39
	En desacuerdo	10	20
	Indeciso	5	10
	De acuerdo	6	11
	Totalmente de acuerdo	10	20
	Total	51	100

Figura 1

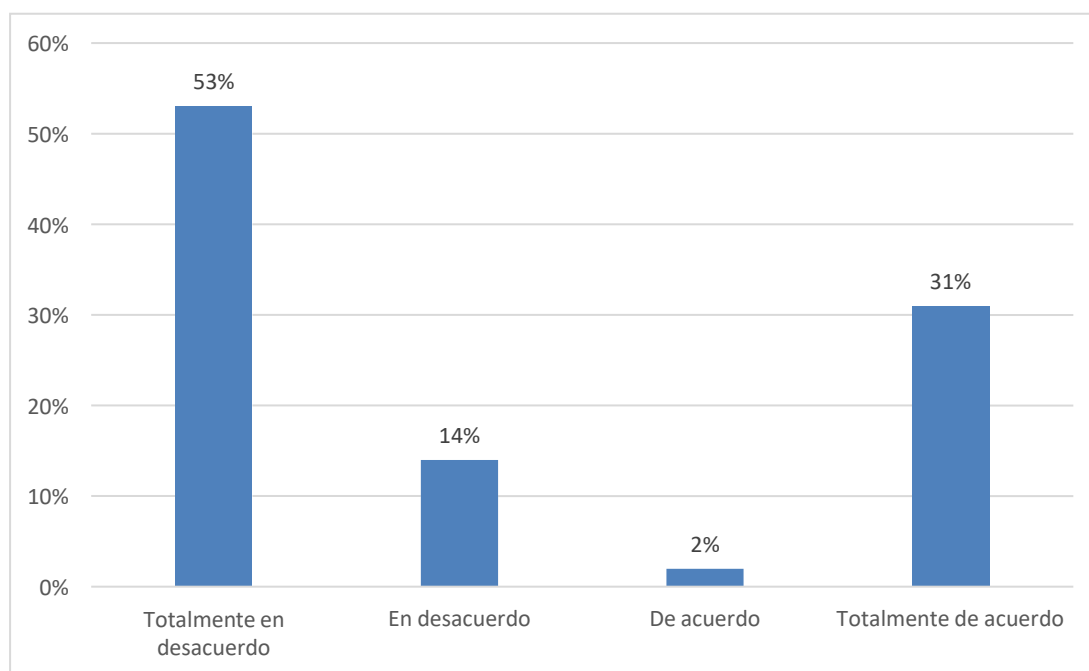
Gráfico de barras sobre la frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras



Nota. se aprecia que un 20% indicaron que las diversas bandas dedicadas a la criminalidad denacionalidad extranjera suelen afectar los niveles de seguridad en la ciudadanía, en vista que generan efectos por medio de la ejecución de acciones delictivas que perjudican a la sociedad, razón por la cual, al percibir una sensación de inseguridad se incrementa, en vista que el Estado adopta medidas jurídicas o políticas para afrontar dicha problemática de carácter social.

Tabla 5*Distribución de la dimensión. Estructura criminal*

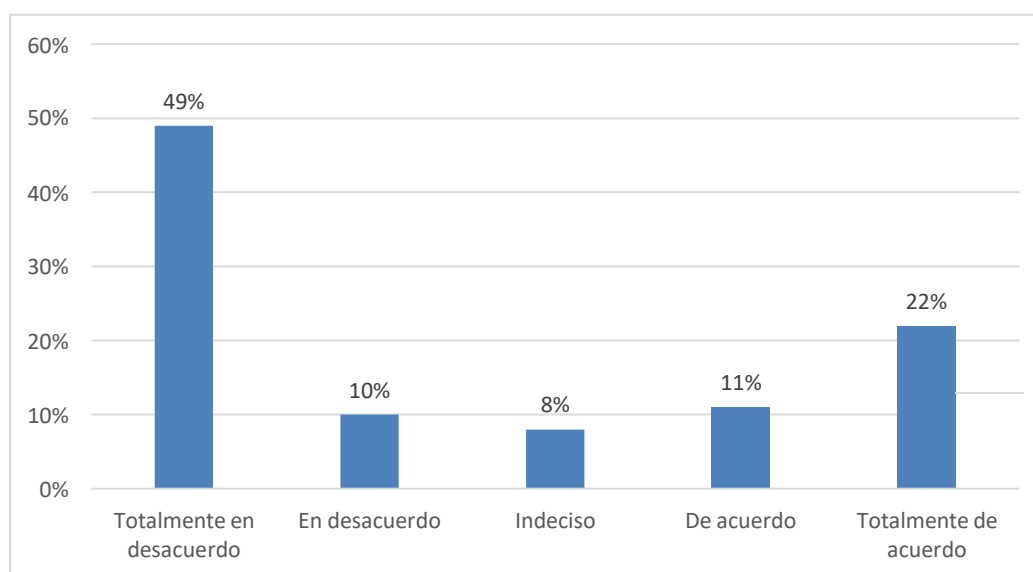
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	27	53
	En desacuerdo	7	14
	De acuerdo	1	2
	Totalmente de acuerdo	16	31
	Total	51	100

Figura 2*Gráfico de barras sobre la frecuencia de la dimensión. Estructura criminal*

Nota. Se visualiza que el 31% de encuestados señalaron estar totalmente de acuerdo que la estructura criminal de las bandas criminales extranjeras son una agrupación formada por dos personas, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos.

Tabla 6*Distribución de la dimensión. Número de integrantes*

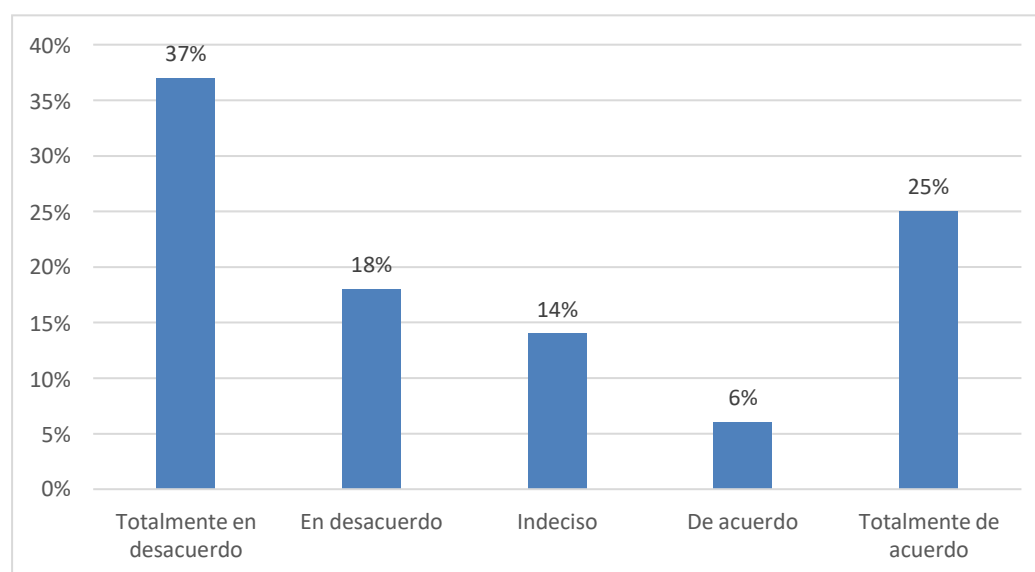
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	25	49
	En desacuerdo	5	10
	Indeciso	4	8
	De acuerdo	6	11
	Totalmente de acuerdo	11	22
	Total	51	100

Figura 3*Gráfico de barras sobre la dimensión. Número de integrantes*

Nota. Se visualiza que un 22% de encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo que la cantidad de miembros, en una banda dedicada a la criminalidad de nacionalidad extranjera podrá ser mínima (2 individuos), sin embargo, una organización dedicada a la criminalidad seda desde los 3 integrantes.

Tabla 7*Distribución de la dimensión. Modus operandi*

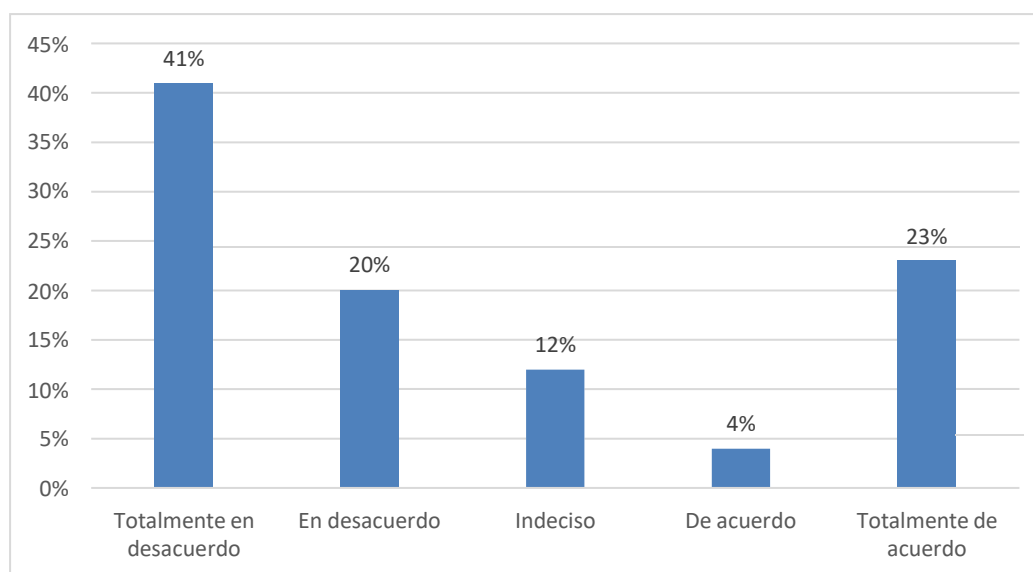
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	19	37
	En desacuerdo	9	18
	Indeciso	7	14
	De acuerdo	3	6
	Totalmente de acuerdo	13	25
	Total	51	100

Figura 4*Gráfico de barras sobre la dimensión. Modus operandi*

Nota. Un 25% indica que las operaciones de una banda dedicada a la criminalidad denacionalidad extranjera generalmente son rutinarias y se basa en el asalto y sorpresa, así comola utilización de la violencia, amenazas y agresiones físicas. Sin embargo, en una organizacióndedicada a la criminalidad las formas son violentas, de permanencia larga y productivos.

Tabla 8*Distribución de la frecuencia de la dimensión. La extorsión*

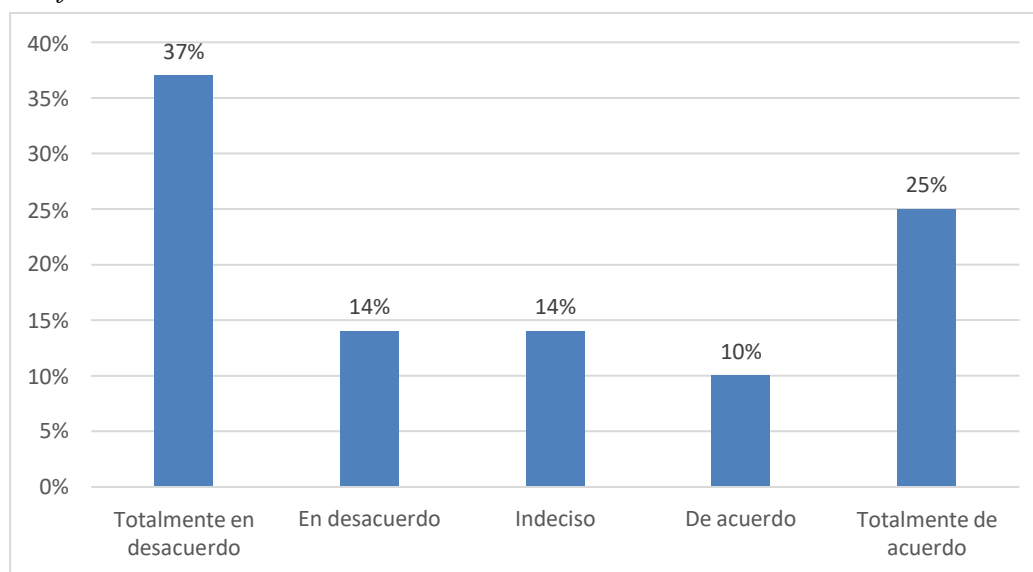
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	21	41
	En desacuerdo	10	20
	Indeciso	6	12
	De acuerdo	2	4
	Totalmente de acuerdo	12	23
	Total	51	100

Figura 5*Gráfico de barras sobre la dimensión. La extorsión*

Nota. Se visualiza que el 23% indican que las víctimas de estos hampones ya no son solo gente pudiente, sino también bodegueros, obreros, ambulantes, colectiveros y dueños de pequeños negocios en general.

Tabla 9*Distribución de la frecuencia de la dimensión. La usura*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	19	37
	En desacuerdo	7	14
	Indeciso	7	14
	De acuerdo	5	10
	Totalmente de acuerdo	13	25
	Total	51	100

Figura 6*Gráfico de barras sobre la dimensión. La usura*

Nota. Se visualiza que el 25% indica que la usura establece una relación de poder entre el deudor y la persona o entidad que le ha prestado dinero. Llega un punto en que la persona deudora puede estar envuelta en una situación de dominación y sometimiento, que va más allá de la propia obligación de pago

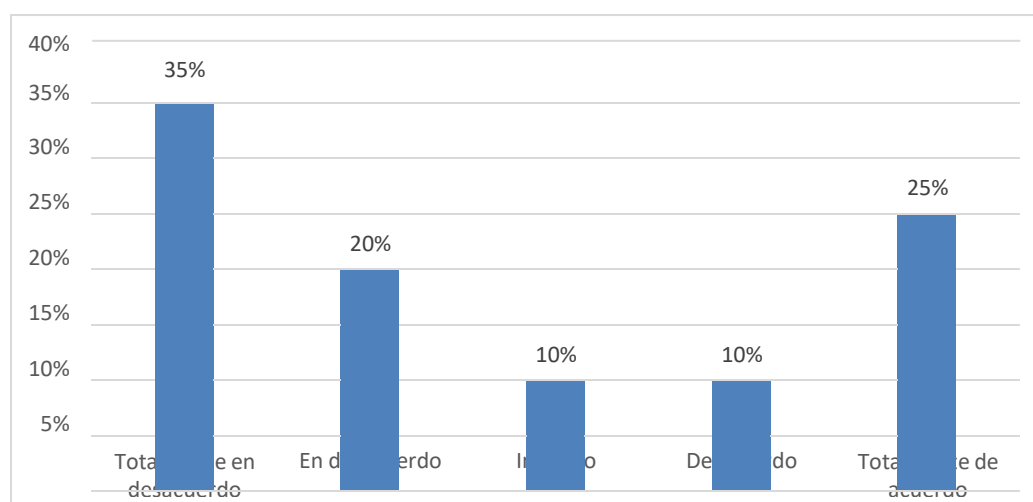
Tabla 10

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Modus operandi de bandas criminales extranjeras

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	18	35
	En desacuerdo	10	20
	Indeciso	5	10
	De acuerdo	5	10
	Totalmente de acuerdo	13	25
	Total	51	100

Figura 7

Gráfico de barras sobre la dimensión. Modus operandi de bandas criminales extranjeras



Nota. Se visualiza que el 25% indica sentirse totalmente de acuerdo en que los casos de criminalidad de nacionalidad extranjera logra perturbar la forma en la cual convive la ciudadanía, tal premisa es sostenida puesto que al arribar al país, se incrementa la ejecución de acciones delictivas, con la característica principal de la utilización de crueldad y violencia, dichos actos se relacionan con su forma de operar u vivir, las mismas que son arraigadas en ellos, de manera tal que suele afectar la seguridad y el bien común conjuntamente, en conformidad a lo estudiado.

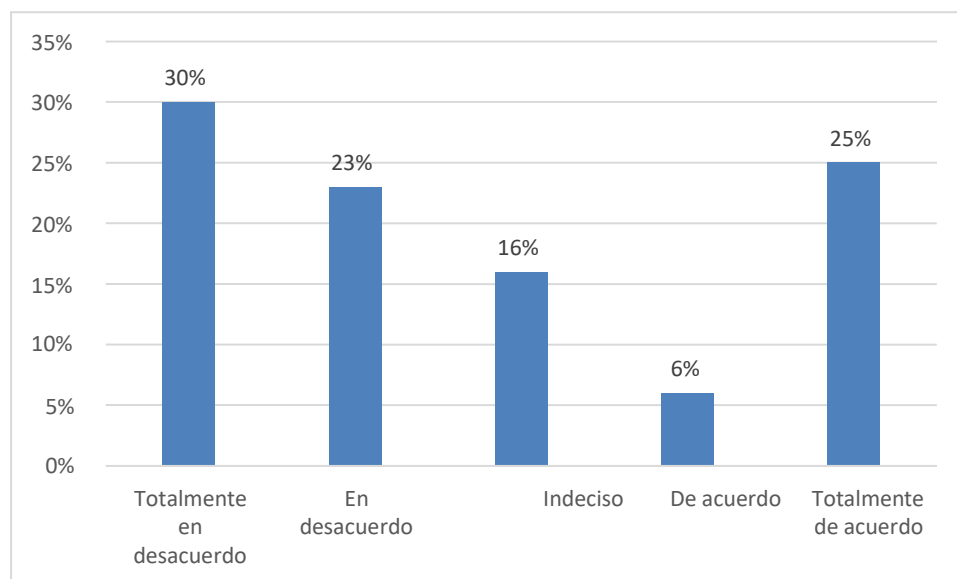
Tabla 11

Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Préstamos gota a gota

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	30
	En desacuerdo	12	23
	Indeciso	8	16
	De acuerdo	3	6
	Totalmente de acuerdo	13	25
	Total	51	100

Figura 1

Gráfico de barras sobre la variable dependiente. Préstamos gota a gota



Nota. El 25% indica que el gota a gota capta a varios ciudadanos de nacionalidad peruana quienes incautamente terminan accediendo al préstamo de manera fácil y rápida, sin embargo esconden las verdaderas condiciones de amortización, las mismas que las vuelven difíciles desaldar, a pesar que desde el inicio se visualiza como una oportunidad única, la ausencia de la amortización en el plazo pactado genera las extorsiones y amenazas,

4.2 Prueba de las hipótesis

4.2.1 Hipótesis general

Ha. Las bandas criminales extranjeras impactan de manera significativa en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Ho. Las bandas criminales extranjeras no impactan significativamente en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Tabla 12

Prueba de la hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	79,204			
Final	42,082	37,121	4	,000

Nota. Se obtuvo un sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral en libros equivalente a 0.005, razón por la cual se procede con la aceptación de la hipótesis alterna: Las bandas criminales extranjeras impactan de manera significativa en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Tabla 13

Pseudo R cuadrado de la hipótesis general

Cox y Snell	,817
Nagelkerke	,814
<u>McFadden</u>	<u>,602</u>

Nota. al ejecutar el Nagelkerke con la finalidad de lograr determinar el impacto porcentual de las diversas variables señaladas, el coeficiente indica que con respecto al gota a gota muestra dependencia de las bandas criminales extranjeras, con un porcentaje del 81%.

4.2.2 Primera hipótesis específica

Ha. Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Ho. Las bandas criminales extranjeras no impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Tabla 14

Prueba de la primera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	74,890			
Final	43,112	31,778	4	,000

Nota. Se obtuvo un sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral en libros equivalente a 0.005, razón por la cual se procede con la aceptación de la hipótesis alterna: Las bandas criminales impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

4.2.2 Segunda hipótesis específica

Ha. Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Ho. Las bandas criminales extranjeras no impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Tabla 15

Prueba de la segunda hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2 67,091			
Final	42,104	24,987	4	,000

Nota. Se obtuvo un sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral en libros equivalente a 0.005, razón por la cual se procede con la aceptación de la hipótesis alterna: Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

4.2.2 Tercera hipótesis específica

Ha. Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Ho. Las bandas criminales extranjeras no impactan significativamente en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

Tabla 16

Prueba de la tercera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	74,228			
Final	48,653	25,576	4	,000

Nota. Se obtuvo un sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral en libros equivalente a 0.005, razón por la cual se procede con la aceptación de la hipótesis alterna: Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La primera discusión se relaciona con la investigación de Corrales y Torres (2022) quienes, mediante su trabajo sometido a investigación, analizaron la importancia de los determinantes factores para considerar la toma de créditos del gota a gota en la ciudad de Pereira con mayor énfasis en los estratos 1, 2 y 3 correspondiente a Palmira. La labor realizada fue de nivel explicativo y cuantitativo, establecieron como conclusión que el requerimiento de que se generen alternativas estratégicas direccionadas a la promoción de la accesibilidad del crédito por medio de la formalidad de los mecanismos financieros, donde las particularidades logren adaptarse a las actuales condiciones de las micro empresas y hogares, reduciendo de esta forma los costos altos que se asocian a la modalidad conocida comúnmente como gota a gota, así como la situación riesgosa que el mencionado crédito significa para los respectivos tomadores, por ello debe promoverse estructurados productos financieros según las propias particularidades de la población, considerando los indicadores sociales, económicos y culturales que tienen influencia en las personas cuando se toman las decisiones que correspondan al endeudamiento.

Por otra parte, se coincide con De la Sotta (2022) quien en su investigación “El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años”, para la labor realizada se aplicó el diseño descriptivo y jurídico, por otra parte, se optó por aplicar una encuesta direccionado a 28 individuos conformados por personal policial, fiscal y administrativo, se obtuvo como resultado que el nivel de la criminalidad aumentó en vista que se vio influenciado por diferentes factores, uno de los primordiales factores se vinculan con el ilegal ingreso de individuos de nacionalidad extranjera y los mismos se encuentran relacionados a un comportamiento delictivo desde su propio país, se establece como conclusión que los migrantes ilegales generan

un incremento de las acciones delictivas conllevando a desafíos mayores para un funcionamiento adecuado de las diversas fiscalías.

La segunda discusión se relaciona con la investigación de Paucar (2022) establece como conclusión que las diversas bandas conmocionan a la población y genera un aumento en la forma en la cual se percibe la inseguridad según las diferentes acciones delictivas que se encuentran relacionadas a la ciudadanía extranjera, los mismos que muestran violencia y ferocidad perpetrada a sus víctimas, razón por la cual, la sociedad vive aterrada y con temor por los actos de violencia que se evidencia día a día en el país, sobre todo se agrava debido a que el Estado no toma las acciones necesarias en materia jurídica y política para hacer frente al mencionado fenómeno social.

Además, se coincide con Borrález (2020) quien mediante su trabajo realizado, analizó la modalidad de préstamo denominado como gota a gota, el cual representa ser un complejo reto para la seguridad de las personas y la convivencia en la capital colombiana de Bogotá, estableciendo como conclusión que el gota a gota, suele presentarse como una usual práctica en el ámbito informal en la cual los comerciantes y empleados resultan ser la población de mayor vulnerabilidad que terminan sucumbiendo por el requerimiento de determinados recursos de la economía de fácil y rápida accesibilidad, pero cuando se considere la mencionada opción significa para dichos individuos que amorticen altos intereses, los mismos que pueden ir desde un 20% aplicado desde la entrega inicial, transformándose en una agobiante práctica para la personas que se encuentre obligada a valerse de la mencionada modalidad de préstamo, es importante señalar que gran parte de las personas que optaron por el gota a gota, a pesar de conocer cómo se manejan dichos asuntos, optan por tomarlo por lo fácil y poco tedioso que resulta tomarlo.

La tercera discusión se relaciona con la investigación de Briceño (2021) quien, mediante su trabajo de investigación realizado, analiza a las diversas bandas dedicadas a la criminalidad

de nacionalidad extranjera de nacionalidad extranjera y su posible relación con las actividades delictivas ligadas al sicariato en Lima Norte durante el periodo 2020, la labor realizada se basó en la teoría fundamentada, y se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, asimismo se optó por un estudio ideográfico lo cual permitió obtener como resultado que las diversas bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera representan ser agrupaciones criminales que realizan los proyectos delictivos más comunes de los delincuentes urbanos, por ello, despojan violentamente y artesanalmente, produciendo altos niveles de inseguridad en la ciudadanía por medio de su forma de actuar en la ejecución repetitiva de sicariato, homicidios, extorsiones, secuestros, robos, estableciendo como conclusión la existencia significativa del vínculo entre las bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera y las acciones delictivas que corresponden al sicariato evidenciado en distritos ubicados en Lima Norte durante el periodo 2020.

La cuarta discusión se relaciona con el estudio de Gil y Gómez (2023) quienes mediante su trabajo de investigación realizado, consideraron importante analizar el nivel de impacto socioeconómico correspondiente al aspecto crediticio informal en la sociedad de Pereira, establecieron como conclusión que la clientela no tomó en consideración que la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota presentan elevadas tasas que promedian aproximadamente 10% afectando claramente a las personas de la ciudad de Pereira, asimismo se visualizó que las causas principales de accesibilidad, los escasos requerimientos y desembolso fácil de la modalidad de préstamo posee nefastas consecuencias para los diferentes tipos de recursos de las finanzas de las micro empresas, de la misma manera la competitividad reducida y el aumento de los niveles de endeudamiento de gran parte de la clientela, de la misma manera los diferentes atributos como plazos, periodicidad de amortización, montos, desempeñan un importante rol para tomar las decisiones pertinentes para contar con la debida accesibilidad a la informal modalidad de crédito.

VI. CONCLUSIONES

- Al aplicar el Nalgelkerke a fin de lograr determinar la forma en la cual impacta porcentualmente las variables señaladas, indica que con respecto a la variable denominada como préstamos gota a gota dependerá de las bandas criminales extranjeras, con 81.4%. logrando evidenciarse la existencia de una relación significativa dada entre bandas criminales de nacionalidad extranjera y los préstamos gota a gota, en la localidad distrital de S.J.M debido a que las diversas bandas dedicadas a la criminalidad de nacionalidad extranjera representan ser estructuras delincuenciales, que poseen un elevado poder intimidatorio que combinan la modalidad de préstamo gota a gota afectando con violencia las libertades y derechos de la ciudadanía en áreas urbanas, a través de la ejecución de acciones delictivas, sicariato y extorsiones. Los ciudadanos en el distrito de San Juan de Miraflores que acuden a este tipo de préstamos, lo hacen porque son ágiles, no requieren papeleos, ni requisitos ni garantías. Se puede acceder a ellos solamente con la presentación de su DNI y una recomendación. La modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota suele captar a personas incautas para acceder de manera rápida y fácil a los préstamos escondiendo las verdaderas condiciones de amortización, las mismas que terminan siendo imposibles de pagar, a pesar que desde un inicio parece ser una oportunidad única, la ausencia de amortización en las fechas pactadas las vuelve una situación peligrosa llena de extorsiones, amenazas y atentados físicos y psicológicos, las mencionadas mafias realizan su publicidad en las calles mediante afiches y volantes, vendiéndose como una solución alterna y efectiva a la economía de los pequeños negocios que les resulta difícil acceder a la formalidad del sistema financiero y pueden satisfacer sus necesidades de contar con un capital adicional para asegurar sus labores

cotidianas, sin embargo, al no realizar la devolución del dinero en el plazo pactado, el valor porcentual del capital aumentará, razón por la cual se le denomina gota a gota.

- Tomando en cuenta a la extorsión en la localidad distrital de SJM durante el periodo 2023, donde se puede evidenciar la existencia de una relación significativa entre las bandas dedicada a la criminalidad y la modalidad de préstamo conocida comúnmente como gota a gota
- La usura representa un interés cuya cobranza se dio en forma excesiva, por ello, resultará indispensable que el respectivo ordenamiento jurídico sea quien establezca las limitaciones legales de la misma, tal como se dio en el Ecuador en donde se tipificó como un delito de acción pública, la misma que se sanciona con una penalidad de prisión, en vista que la persona activa de la infracción logró aprovecharse de las necesidades de un tercero con fines de explotación y obtener beneficios con ello, con exagerados o altos precios, que el individuo ve con pocas posibilidades de establecer la devolución del dinero a la persona que actuó como prestamista, quien de manera previa mediante firmas y trámites de documentación mercantil y otros que funcionen como garantía, para que cuando no se cumpla con la amortización, se le aplique una cobranza con un mayor importe, si se negara empezaría el chantaje y extorsión, como mecanismo para exigir la amortización de la deuda.
- El crimen de nacionalidad extranjera logra perturbar las formas en las cuales logran perturbarse la forma de convivir de la ciudadanía, tal premisa es sostenida en vista que cuando arribaron al país se incrementó notoriamente la ejecución de acciones delictivas, manteniendo como características principales la crueldad y violencia, dichas actividades se relacionan con su modo de vivir y de operar, las mismas que son muy arraigados en las mismas afectando la seguridad y el bien común de manera conjunta.

VII RECOMENDACIONES

- Es recomendable que se modifiquen algunos artículos del Código Penal, y se pueda incorporar en las acciones delictivas de extorsión la forma de usura extorsiva, para fortalecer la forma de combatir el crimen causando una forma disuasiva, incorporando el artículo 200-A acerca de temas relacionados con la usura extorsiva, indicando que se podrá imponer desde 8 a 12 años de pena privativa de la libertad a las personas que tengan a cargo promocionar ilícitos créditos por cualquier medio; la penalidad será entre 20 y 30 años, si la amenaza o violencia se comete a mano armada o usando explosivos o artefactos incendiarios con la participación de 2 o más individuos, con vehículos motorizados, causando una serie de lesiones a la víctima o a su propio entorno, atentando contra los inmuebles, etc.; pero cuando se produce muerte o gravedad de lesiones, la penalidad será de cadena perpetua (Ver anexo E).
- El Estado por medio de sus diversos poderes debe abordar firmemente la problemática de la escasa seguridad en la ciudadanía, puesto que el país padece una sensación de inseguridad en todas partes, debe implementarse políticas para brindar las garantías necesarias al bien común de los individuos respetando sus libertades y derechos sin que les importe la nacionalidad.
- Es recomendable fortalecer la Superintendencia Nacional de Migraciones, resulta indispensable que se de dicha medida, con la finalidad de que se cuente con un adecuado control en las fronteras evitando de esta manera que ingresen malos ciudadanos extranjeros que pongan en una situación de riesgo a los peruanos.
- Resulta recomendable que, el Estado no logre adoptar políticas xenófobas y discriminadoras a los extranjeros, puesto que es notorio que únicamente una minoría de extranjeros son los que ejecutan esos actos criminales, quienes deberán someterse a las legislaciones y normativas del Perú.

- Estado debe promover la inclusión financiera para que los pequeños y microempresarios, como también emprendedores, accedan al sistema financiero formal; porque ellos son parte de los consumidores del préstamo informal conocido en el argot popular como gota a gota, pero, por la actividad económica que realizan tienen la capacidad para cumplir con sus obligaciones con el crédito formal.
- El Estado debe implementar mayor difusión a través de entidades como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, como el Ministerio del Interior y el Ministerio Público, sobre los riesgos y peligros de recurrir al préstamo ilícito e informal conocido como gota a gota.

VIII REFERENCIAS

- Acosta, F. (2023). Los paradigmas de investigación en las Ciencias Sociales. *Editorial Idicap Pacífico*, 1, 60-79. <https://doi.org/10.53595/eip.007.2023.ch.4>.
- Acuerdo Plenario N°08-2019. (2023). https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdo-08-2019-CIJ-Legis.pe_.pdf?fbclid=IwAR3F71gpSV35Vx_0Sx7O7qTGXsqza2w7pDYd_CNqpZ5G6ZDLiAICk_U4PYk
- Alfaro, F. (2020). *La banda criminal y la ausencia de criterios para ser denominado delito de organización. ¿Es necesaria su existencia en la lucha contra el crimen organizado?* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO_YARMAS_V%c3%8dCTOR_JES%c3%9aS_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Alvarado, A. (2019). Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación. *Revista Brasileira de Sociología*, 7(17), 11-32. <https://doi.org/10.20336/rbs.539>.
- América Noticias. (2023). *San Juan de Miraflores: Policía detuvo a extorsionador de gota a gota*. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/san-juan-miraflores-policia-detuvo-extorsionador-gota-gota-n475174>
- Andina. (2023). *Detienen a extranjeros que extorsionaban con préstamos "gota a gota"*. <https://andina.pe/agencia/noticia-detienen-a-extranjeros-extorsionaban-prestamos-gota-a-gota-938612.aspx>
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- Barrera, J., Méndez, E., y Parra, S. (2021). Asociación de dependencia de factores determinantes de acceso al crédito «gota a gota» en micro, pequeñas y medianas empresas. *Apuntes* 91, 189-210. <http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/1408/1591>.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Fondo de Cultura

Económica.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.

Borráez, F. (2020). Los préstamos gota a gota: un desafío complejo para la convivencia y la seguridad ciudadana en Bogotá. *Universidad Militar Nueva Granada*, 1, 1-28.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38071/Borr%C3%A1ezSeguraFelipeOswaldo2020.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38071/Borr%C3%A1ezSeguraFelipeOswaldo2020.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Briceño, O. (2021). *Bandas Criminales Extranjeras dedicadas al Delito de Sicariato en Lima Norte*, 2020. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79204/Brice%C3%B1o_LCO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Buitrago, J. (2021). Imputación objetiva, riesgo permitido y actividad financiera: los préstamos gota a gota desde la perspectiva del derecho penal. *Universidad de los Andes*, 1, 1-59.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/55313/25719.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Cabanellas, G. (1997). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Editorial Heliasta.

Canal N. (07 de Julio de 2023). *Arequipa: Capturan banda criminal conformada por extranjeros involucrada en préstamos Gota a Gota*. <https://canaln.pe/peru/arequipa-capturan-banda-criminal-involucrada-prestamos-gota-gota-n463553>

Corrales, A., y Torres, E. (2022). *Factores determinantes en la toma de un crédito gota a gota por la población de Palmira*. [Tesis de maestría, Universidad EAFIT].

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/31891/AngelicaMaria_CorralesBetancourt_EvelingAndrea_TorresFernandez_2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

Cvetkovic, A., Maguiña, J., Lama, J., y Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Rev. Fac. Med. Hum.*, 21(1), 179-185. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rfmh/v21n1/2308-0531-rfmh-21-01-179.pdf>.

- De la Sotta, S. (2022). *El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115735/DeLaSotta_RD_S-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Diario Correo. (2023). *Mujer pidió préstamo mediante aplicativo y ahora debe más de S/5 mil: “Ya no sé qué hacer”*. <https://diariocorreo.pe/edicion/lima/mujer-pidio-prestamo-mediante-aplicativo-y-ahora-debe-mas-de-s5-mil-ya-no-se-que-hacer-ves-que-es-la-modalidad-gota-a-gota-noticia/?ref=dcr>
- Diario El País. (2017). *La expansión del “Gota a Gota” en América Latina. Plataforma Periodística para las Américas, conectas*. <https://www.connectas.org/especiales/gota-gota-america-latina/>
- Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. (2003). *Dictámenes 2004 - 2005*. [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/Dictamenes0106.nsf/dictamenes/3CF09C95419C036F0525700D005A8BB4#:~:text=f\)%20Ventaja%20Econ%C3%B3mica%3A%20Tiene%20que,delito%20de%20coacciones%20si%20correspon](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/Dictamenes0106.nsf/dictamenes/3CF09C95419C036F0525700D005A8BB4#:~:text=f)%20Ventaja%20Econ%C3%B3mica%3A%20Tiene%20que,delito%20de%20coacciones%20si%20correspon)
- Donna, A. (2000). *Derecho Penal, Parte Especial, Tomo II*. Rubinzal Culzoni Editores.
- DW. (2022). *Chile y el desafío de las bandas criminales extranjeras*. <https://www.dw.com/es/chile-y-el-desaf%C3%ADo-de-las-bandas-criminales-extranjeras/a-62170916>
- El país. (2023). *Gota a gota: qué son y cómo funcionan los préstamos ilegales ofrecidos por grupos criminales*. https://elpais.com/america-Colombia/2023-10-03/gota-a_gota-que-son-y-como-funcionan-los-prestamos-ilegales-ofrecidos-por-grupos-criminales.html
- El peruano. (2023). <https://www.elperuano.pe/noticia/210961-eres-victima-de-extorsion-por-prestamo-gota-a-gota-conoce-como-denunciarlo>
- El peruano. (2023). *Redes criminales que operan bajo préstamos gota a gota pueden recibir hasta cadena perpetua*. <http://www.elperuano.pe/noticia/212069-redes-criminales-que-operan-bajo-prestamos-gota-a-gota-pueden-recibir-hasta-cadena-perpetua>

- Font, T., y Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Revista de relaciones eco sociales y cambio global*, 119, 161-172. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/seguridad-nacional-seguridad-multidimensional-seguridad-humana/.
- García, A., Castillo, B., y Vargas, F. (2017). Impacto socio-económico y financiero del mercado crediticio formal e informal en los comerciantes de la ciudad de Florencia. *ACE: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 17(1), 73-85. https://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/view/2580/1373.
- García, K. (2018). *El delito de banda criminal con relación a la figura jurídico penal de la coautoría*. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Piura). <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1404/DER-GAR-MOS-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Gestión. (2023). *Préstamos 'gota a gota': medio millón de peruanos pasó al mercado negro de créditos*. <https://gestion.pe/tu-dinero/prestamos-gota-a-gota-medio-millon-de-peruanos-paso-al-mercado-negro-de-creditos-noticia/>
- Gil, J., y Gómez, T. (2023). Impacto socioeconómico de los créditos informales, una realidad en las familias Pereiranas. *Universidad Libre*, 1, 1-16. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/27076>.
- Gonzales, F., y Barbarán, H. (2021). La seguridad ciudadana como política gubernamental en América Latina en el último quinquenio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 422-435. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.241.
- González, P., y González, G. (2023). Fragilidad financiera en los hogares colombianos en la segunda década del siglo XXI. *Revista adelante*, 11(1), 34-42. <http://ojs.unicolombo.edu.co/index.php/adelante-ahead/article/view/196/180>.
- Guerra, G. (2019). *El delito de usura y su impunidad por falta de prueba en la legislación nacional*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29989/3/FJCS-POSG-167.pdf>.

- Hegel, G. (2020). *Grundlinien der Philosophie des Rechts. Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*. Henricus Edition Deutsche Klassik.
- Heinrich, H., y Weigend, T. (1996). *Lehrbuch des Strafrechts, Allgemeiner Teil* (5 ed.). Duncker & Humblot.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C., y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. Mc Graw Hill education.
- Holguín, M. (2018). Inclusión financiera, pero con negación del crédito. Un paso para el «gota a gota». *Pluriverso*, 9(51), 1-10.
<https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/Pluriverso/article/view/462>.
- Hoyos, N. (2022). *Flagrancia delictiva como instrumento procesal y la lucha contra la criminalidad en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de laVega].
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7035/TESIS%20COMP%20LETA%20HOYOS%20CUBAS%20NELY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- INFOBAE. (2023). *No es solo el Tren de Aragua: quiénes son esas otras bandas extranjeras y en qué zonas de Lima operan*. <https://www.infobae.com/peru/2023/06/05/tren-de-aragua-peru-que-otras-bandas-extranjeras-estan-lima-y-donde-operan/>
- INFOBAE. (2023). *PNP desarticuló banda criminal de venezolanos y colombianos que extorsionaban con préstamos*. <https://www.infobae.com/peru/2023/04/09/pnp-desarticulo-una-banda-criminal-internacional-dedicada-a-los-prestamos-gota-a-gota-y-a-la-extorsion/>
- INFOBAE. (2023). *Préstamos gota a gota: Estas son las tres ciudades donde más operan estas mafias en Perú*. <https://www.infobae.com/peru/2023/09/11/prestamos-gota-a-gota-estas-son-las-tres-ciudades-donde-mas-operan-estas-mafias-en-Peru/>
- Insight Crime. (28 de Julio de 2023). *Banqueros criminales en Latinoamérica: una explicación de*

monopolio de Colombia en el gota a gota.

<https://insightcrime.org/es/noticias/banqueros-criminales-latinoamerica-monopolio-colombia-gota-a>

[gota/#:~:text=An%C3%A1lisis%20de%20InSight%20Crime&text=El%20gota%20a%20gota%20es,caso%20de%20que%20lo%20hagan.](https://insightcrime.org/es/noticias/banqueros-criminales-latinoamerica-monopolio-colombia-gota-a#:~:text=An%C3%A1lisis%20de%20InSight%20Crime&text=El%20gota%20a%20gota%20es,caso%20de%20que%20lo%20hagan.)

Jakobs, G. (1991). *Strafrecht, Allgemeiner Teil: die Grundlagen und die Zurechnungslehre* (2 ed.). Walter de Gruyter.

Jescheck, H., & Weigen, T. (1996). *Lehrbuch des Strafrechts, Allgemeiner Teil*. Duncker & Humblot.

Jimenes, A. (2015). *Una defensa utilitarista al derecho penal del enemigo en casos de criminalidad organizada*. Instituto Pacífico.

Jordá, C. (2021). *La protección penal frente a los procesos extorsivos del crimen organizado en España. Una aproximación teórica y empírica*. AEBOE.

Kuhn, T. (2019). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de cultura económica.

Londoño, H. (2016). *Sistemas Punitivos y Derechos Humanos*
<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/88107f7a-e5ec-40df>

Londoño, H. (2016). *Sistemas Punitivos y Derechos Humanos: El caso de la comuna 13 de Medellín*. Ediciones Jurídicas Andrés Morales.

López, C. (2008). *Introducción a la imputación objetiva*. Universidad Externado de Colombia.

LP Derecho. (2023). *Preguntas y respuestas sobre el delito de extorsión desde la jurisprudencia*.
<https://lpderecho.pe/preguntas-respuestas-delito-extorsion-jurisprudencia/>

Lpderecho. (2019). *La banda criminal en la legislación penal peruana, por Víctor Prado Saldarriaga*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/banda-criminal-legislacion-penal-peruana-Victor-prado-Saldarriaga/>

Luna, J. (2017). *Responsabilidad de los miembros de las bandas criminales: ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra?*
[Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia].

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62799/10305975.%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Maraver, M. (2009). *El principio de confianza en derecho penal: un estudio sobre la aplicación del principio de autorresponsabilidad en la teoría de la imputación objetiva*. Editorial Aranzadi.

Mill, J. (2022). *A System of Logic, Ratiocinative and Inductive: Being a Connected View of the Principles of Evidence and the Methods of Scientific Investigation*. University Press of the Pacific.

Ministerio del Interior. (2023). *El préstamo gota a gota es un delito*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/campa%C3%B1as/25968-el-prestamo-gota-a-gota-es-un-delito>

Muñoz, F. (2015). *Derecho Penal, Parte Especial*. Tirant lo Blanch.

Muñoz, F., & García, M. (2004). *Derecho Penal. Parte General* (6 ed.). Tirant Lo Blanch.

Naquira, F. (2019). *La existencia del delito fuente en la investigación preparatoria por lavado de activos, según el nuevo código procesal penal peruano*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4485/TESIS_NAQUIRA_FRANCISCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Nikolić, G., Trajković, T., y Zogović, M. (2017). Criminal offense of extortion - models of good regulation in legislations of some european countries. *Dani Arcibalda Rajsa*, 193, 193-203.

https://jakov.kpu.edu.rs/bitstream/handle/123456789/903/Rajs_2017_Tom_1.pdf#page=205.

Obando, J. (2022). *Imagen de los prestamistas gota a gota desde las situaciones problemáticas generadas por el acceso por este tipo de préstamos por algunos microempresarios, en la ciudad de Villavicencio*. [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/968021df-255c-41e8-a742-e716084a8ff4/content>.

- Obando, J., Herrera, G., & Rodríguez, J. (2016). Los microempresarios y los cuentagotas en Villavicencio. *Orinoquia*, 20(2), 102-111. <https://doi.org/10.22579/20112629.363>.
- Ochoa, C., Sánchez, A., & Benítez, J. (2016). Incidencia del crédito informal en el crecimiento económico de los microempresarios en el cantón La Troncal, Ecuador, 20(80),114-123. <https://ve.scielo.org/pdf/uct/v20n80/art03.pdf>.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>.
- Paredes, J. (1996). *El riesgo permitido en Derecho Penal. (Régimen jurídico-penal de las actividades peligrosas)*. Ministerio de Justicia e interior.
- Pariona Abogados. (2023). *Extorsión ¿En qué consiste la violencia y amenaza?*
. Obtenido de <https://rpa.pe/publicaciones/jurisprudencia/extorsion-en-que-consiste-la-violencia-y-la-amenaza/>
- Páucar, M. (2016). *El delito de organización criminal*. Ideas Solución Editorial.
- Paucar, R. (2022). *Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110801>.
- Peña, R. (2017). El crimen organizado transnacional y las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública. *Actualidad penal, número 36*, 139-155. <https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/archivosbiblioteca/5318.pdf>.
- Popper, K. (2008). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.
- Posada, R. (2017). El cibercrimen y sus efectos en la teoría de la tipicidad. *Nuevo Foro Penal* 13, n.º 88, 98-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6074006>.
- Prado, V. (2013). *Criminalidad organizada. Parte Especial*. Editorial Instituto Pacífico.
- Prado, V. (2016). *Criminalidad Organizada. Parte Especial*. Instituto Pacifico.
- Prado, V. (2020). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial, volumen 11, número 9*, 1-39. https://doi.org/10.35292/revista_oficial_poder_judicial.v9i11.4.

- Pufendorf, S. (1995). *Elementorum jurisprudentiae universalis libri duo*. William S. Hein & Co.
- Quesada, B. (2021). *Factores de riesgo y factores protectores relacionados en el delito de extorsión*. [Tesis de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/13447/1/T.P_QuesadaCruzBlancaJohana_2021.
- Ramos, A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, Vol. 9 (3), 1-5. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>.
- Real Academia de la Lengua. (2014). *Diccionario de la lengua española, tomo II* (23 ed.). Edición del Tricentenario.
- Reyes, Y. (2005). *Imputación objetiva*. Editorial Temis.
- Rincón, O. (2019). *Análisis del tipo penal de extorsión. Artículo 244 del código penal colombiano*. [Tesis de maestría, Universidad EAFIT]. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13691/OscarIvan_RinconOrtiz_2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Ritorni, M. (2018). *Préstamos gota a gota, un camino al naufragio económico*. Obtenido de <https://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina/3865-prestamos-gota-gota-un-camino-naufragio-economico>
- Rodríguez, G. (2022). Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos? *Revista IUS ET VERITAS*, 64, 216-227. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202201.012>.
- Rondón, F. (2023). *El riesgo de los préstamos gota a gota y la política criminal en Lima Sur 2023*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2966/Rondon%20Rosales%2c%20Fernanda%20Nicole.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Roxin, C. (1972). *Gedanken zur Problematik der Zurechnung im Strafrecht*. Walter de Gruyter.
- RPP. (23 de abril de 2023). “Gota a Gota”: ¿en qué consiste esta modalidad de préstamos extorsivos y cómo denunciarlos? Obtenido de <https://rpp.pe/peru/actualidad/gota-a->

gota-en-que-consiste-esta-modalidad-de-prestamos-extorsivos-y-como-denunciarlos-noticia-1480932?ref=rpp

Sacher, M. (2009). *La teoría de la imputación objetiva*. Rubinzal-Culzon.

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.* 13(1), 1-21.
<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.

Santolalla, N. (2022). *Delito de extorsión: Prestamistas ilegales y el cobro extorsivo*.
<https://www.diarioconstitucional.cl/reportajes/delito-de-extorsion-prestamistas-ilegales-y-el-cobro-extorsivo/>

Solorio, R. (2020). *¿Cómo es la tipificación del delito de usura en el derecho penal comparado de Latinoamérica?* <https://iuslatin.pe/como-es-la-tipificacion-del-delito-de-usura-en-el-derecho-penal-comparado-de-latinoamerica/>

Sotil, J. (2022). *Actuaciones del ministerio público que limitan la celeridad y eficacia de las investigaciones a bandas criminales*. [Tesis de grado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7070/TRSUFICIENCIA_SOTIL%20TOLEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Tumi, R. (2020). *¿Cuáles son las diferencias entre banda criminal y organización criminal?* Obtenido de <https://lpderecho.pe/diferencias-entre-banda-criminal-organizacion-criminal/>

Tv Perú. (2023). *SJM: policía detiene en flagrancia a extranjero dedicado a préstamos gota a gota*. <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/sjm-policia-detiene-en-flagrancia-a-extranjero-dedicado-a-prestamos-gota-a-gota>

Urrutia, P. (2021). La usura. Una visión legal en la realidad social. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* 5(1), 57-62.
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/download/469/484>.

Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (10 ed.). Editorial San Marcos.

- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.
- Velásquez, F. (2021). *Fundamentos de Derecho Penal: Parte General*. Tirant lo Blanch.
- Welzel, H. (1969). *Das Deutsche Strafrecht. Eine systematische Darstellung* (11 ed.). Walter de Gruyter.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

IMPACTO DE LAS BANDAS CRIMINALES EXTRANJERAS EN LOS PRÉSTAMOS GOTA A GOTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023																																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES																																								
<p>Problema General ¿Cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿De qué manera impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?</p> <p>¿Cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?</p> <p>¿Cómo impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023?</p>	<p>Objetivo General Demostrar cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Objetivos específicos Explicar de qué manera impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Evaluar cuál es el impacto de las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Demostrar cómo impacta las bandas criminales extranjeras en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p>	<p>Hipótesis General Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la extorsión, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según la usura, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p>Las bandas criminales extranjeras impactan significativamente en los préstamos gota a gota según el modus operandi, distrito de San Juan de Miraflores, 2023.</p>	<p>Variable independiente: Bandas criminales extranjeras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Estructura criminal de la banda criminal extranjera</td> <td>Son menos complejas</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="5">Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.</td> </tr> <tr> <td>Son ocasionales</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Número de integrantes de la banda criminal extranjera</td> <td>Con un máximo de dos personas</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Equipo reducido</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Modus operandi de la banda criminal extranjera</td> <td>Sorpresivo y rutinario</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Violencia y amenaza a la víctima</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable dependiente: Préstamos a gota a gota</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">La extorsión</td> <td>Violencia y amenaza</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="5">Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.</td> </tr> <tr> <td>Ventaja económica indebida</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">La usura</td> <td>Tasa de interés ilegal</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Condiciones de pago</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Modus operandi de los préstamos gota a gota</td> <td>Ofrecimiento de préstamo gota a gota</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Operatividad de los extorsionadores del gota a gota</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Estructura criminal de la banda criminal extranjera	Son menos complejas	1, 2	Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.	Son ocasionales	3, 4	Número de integrantes de la banda criminal extranjera	Con un máximo de dos personas	5, 6	Equipo reducido	7, 8	Modus operandi de la banda criminal extranjera	Sorpresivo y rutinario	9, 10	Violencia y amenaza a la víctima	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	La extorsión	Violencia y amenaza	1, 2	Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.	Ventaja económica indebida	3, 4	La usura	Tasa de interés ilegal	5, 6	Condiciones de pago	7, 8	Modus operandi de los préstamos gota a gota	Ofrecimiento de préstamo gota a gota	9, 10	Operatividad de los extorsionadores del gota a gota	11, 12
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Estructura criminal de la banda criminal extranjera	Son menos complejas	1, 2	Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.																																								
	Son ocasionales	3, 4																																									
Número de integrantes de la banda criminal extranjera	Con un máximo de dos personas	5, 6																																									
	Equipo reducido	7, 8																																									
Modus operandi de la banda criminal extranjera	Sorpresivo y rutinario	9, 10																																									
	Violencia y amenaza a la víctima	11, 12																																									
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
La extorsión	Violencia y amenaza	1, 2	Ordinal: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indeciso (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.																																								
	Ventaja económica indebida	3, 4																																									
La usura	Tasa de interés ilegal	5, 6																																									
	Condiciones de pago	7, 8																																									
Modus operandi de los préstamos gota a gota	Ofrecimiento de préstamo gota a gota	9, 10																																									
	Operatividad de los extorsionadores del gota a gota	11, 12																																									
<p>METODOLOGÍA Enfoque. Cuantitativo Tipo. Explicativo Diseño: No experimental – transversal Población: 52 personas (ver tabla 1) Muestra: 52 personas (ver tabla 1) Muestreo: No probabilístico</p>																																											

Anexo B. Validación de instrumentos**Tabla 17***Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición*

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sánchez Sotomayor	Estadístico-metodólogo	Sí existe suficiencia
Dr. Luis Begazo de Bedoya	Temático	Sí existe suficiencia
Dr. Tito Capcha Carrillo	Metodólogo	Sí existe suficiencia

Certificados de validación de instrumentos



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES**

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo De Beboya Luis
 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento: Elmer Satelo Amaya

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible					✓
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					✓
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					✓
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					✓
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					✓
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos					✓
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					✓
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					✓

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
--	---	---	---	---	---

Coeficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$

III. **Calificación global** (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. **Calificación de aplicabilidad** Aprobado

Lugar: Lima 02 de 09 del 2023....


 FIRMA DEL JUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Sánchez Sotomayor Segundo R.
 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento : Sotelo Amaya Elmer

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planeados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico oportuno					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$ 50

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima 16 de 09 del 20 23


FIRMA DEL JUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Capcha Carrillo Tito
 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento : Sotelo Araya Elnor

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teoría y modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$ 50

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima 19 de 09 del 2023

Tito Carrillo
TITO CARCHA CARRILLO

Anexo C. Confiabilidad del instrumento

Tabla 18

Fiabilidad del instrumento de la variable independiente. Bandas criminales extranjeras

Alfa de Cronbach	N de elementos
,982	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.982, se interpreta como unaelevada confiabilidad.

Tabla 19

Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Préstamos gota a gota

Alfa de Cronbach	N de elementos
,988	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.988, se interpreta como unaelevada confiabilidad.

Anexo D. Instrumento de medición

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

Codificación				
5	4	3	2	1
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable independiente. Banda criminal extranjera		1	2	3	4	5
Dimensión 1. Estructura criminal de la banda criminal extranjera						
1	Se tiene detectado en San Juan de Miraflores a bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva.					
2	En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro.					
3	Las Bandas de jóvenes en el distrito de San Juan de Miraflores no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo.					
4	Los miembros de las bandas criminales tienen estructura jerárquica poco compleja.					
Dimensión 2. Número de integrantes de la banda criminal extranjera						
5	El número de integrantes, en la banda criminal puede ser reducido (dos personas).					
6	En las bandas el círculo de personas suele ser reducido y asequible, de forma que las relaciones personales juegan un importante papel.					
7	Las bandas tienen una vida más breve que las organizaciones criminales, las cuales se establecen con independencia de la dirección, a cuyos cambios también sobreviven.					
8	Las bandas suelen tener un ámbito local.					
Dimensión 3. Modus operandi de la banda criminal extranjera						
9	Los miembros de las bandas criminales suelen dedicarse a actividades delictivas diversas es decir “no específicas”.					
10	El modus operandi de la banda criminal suele ser rutinario y basado mayormente en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza					
11	La banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, de despojo mayormente artesanal y violenta.					
12	La banda criminal ocasiona inseguridad ciudadana a través de su actuación en la comisión reiterada de robos, secuestros, extorsiones, entre otros, su modus operandi está basado en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos.					

Variable dependiente. Préstamos gota a gota		1	2	3	4	5
Dimensión. La extorsión						
1	¿Retrasarse en los pagos puede generarle amenazas o la muerte, recordando que no existe un contrato serio como si se puede firmar ante una entidad financiera?					
2	¿Tiene usted conocimiento que adquirir un crédito informal y no pagarlo según los plazos pactados con el prestamista será sometido a la acción de “coacción” es decir habrá fuerza o violencia física o psíquica que se ejerce sobre la persona que adquirió el préstamo gota a gota para obligarla a decir o hacer algo contra su voluntad?					
3	A veces por falta de conocimiento financiero las personas acceden a los préstamos gota a gota sin saber que pagaran hasta un máximo del 500% de intereses.					
4	Se accede a los préstamos gota a gota porque no existen trámites, garantías ni la presentación del cliente en Infocorp.					
Dimensión. La usura						
5	¿Le parece a usted correcto aceptar pagar de un 10% a 40% de interés diario durante 20 o 30 días?					
6	¿Cree usted que los préstamos gota a gota les han generado una dependencia constante porque las ganancias de su negocio van al pago de intereses y al pago de la cuota diaria, nunca hay el suficiente dinero por lo que siempre necesitan más?					
7	¿Sabe usted que si no cumple con las condiciones de pago del prestamista “gota a gota” será sometido a amenazas hacia usted, familiares o amigos?					
8	¿Sabe usted que, si no cumple con las condiciones de pago del prestamista “gota a gota” después de ser sometido a amenazas hacia usted, familiares o amigos, sufrirá daños físicos y lo más grave que envíen a un sicario a asesinarlo?					
Dimensión. Modus operandi						
9	¿Usted se enteró de los préstamos gota a gota por medio de avisos en postes, paredes, veredas?					
10	¿Usted se enteró de los préstamos gota a gota mediante tarjetas y volantes que ofrecen “dinero el toque y rápido?”					
11	¿Usted al adquirir un préstamo gota a gota, el prestamista de manera constante aumenta o sube excesivamente los intereses por cada día?					
12	¿Ante el incumplimiento de pago presionan psicológicamente a sus víctimas y al dejar de cumplir una cuota obligan a reiniciar los pagos desde cero?					

Anexo E. Aporte del investigador

Proyecto de Ley para la Modificación del Código Penal en Relación a la Usura

Extorsiva

Artículo 1: Se modifica el Código Penal para incorporar el delito de usura extorsiva como una forma de extorsión agravada. Se define como usura extorsiva la promoción de créditos ilícitos con intereses excesivamente altos, con penalidades más severas cuando involucra amenazas, violencia con armas, explosivos, o la participación de múltiples individuos y vehículos motorizados, resultando en lesiones graves a la víctima o daños significativos a la propiedad.

Artículo 2: Se establece que quienes promuevan usura extorsiva serán penados con 8 a 12 años de pena privativa de la libertad. En casos de amenaza o violencia con armas, explosivos, o la participación de múltiples individuos y vehículos motorizados, la pena será de 20 a 30 años. En casos donde resulte en muerte o lesiones graves, se impondrá cadena perpetua.

Artículo 3: Esta ley entra en vigencia inmediatamente después de su promulgación.

Justificación: Esta modificación busca fortalecer la lucha contra la usura extorsiva, garantizando sanciones proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos, protegiendo así a la ciudadanía y disuadiendo la comisión de este tipo de crímenes.